

**Archivo Municipal  
de**

**SEGURA DE LEÓN**

*Código de referencia* : ES.06124.AMSL/1.1.01//10.8

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1914 / 1915

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 78 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Segura de León

Año de 1914

Provincia de Salazar Partido de San

Libro de Signa de Loren

Libro de los Exiomas que celebra  
este Ayuntamiento de San Lorenzo  
de dicho año, el cual se comienza  
de un Alcalde, dos Exiomas y su  
Concejal con su Secretario







Valencia, 11 de Enero de 1911

A.0.768.409 \*

Verion inaugural de 1.º de Enero de 1911

Señores asistentes,

Alcalde saliente

D. Francisco Cid Amaya

Concejales del bienio anterior

D. José Díez García

José Medina Medina

Antonio Ramos Medina

José Sánchez Joveral

Luis Carquete Carquete

Concejales electos

Diego Carquete Jaraquemada

Francisco Rey Carquete

Alberto Hernandez Cid Crobar

Luis Hernandez Cid Crobar

Antonio de Alba Crobar

Saturrino Curado Añeb

Laustilao Medina Maya

Concejales salientes

Antonio Sánchez Maya

Antonio Joveral Ramos

En la villa de Segura de la Sierra a primeros de Enero de mil novecientos once, previa convocatoria por el Alcalde saliente D. Francisco Cid Amaya, se constituyeron, con asistencia de los mismos y bajo su presidencia, los señores concejales electos de noviembre de 1911 que han de ejercer sus funciones a partir del día dos de Enero último por aplicación de la Ley Electoral, cuyos nombres se inscriben en el margen anterior.

Concejales salientes; instalados que fueron los  
concejales electos por expreso del Sr. Alcalde  
y deviendo este estar en la corporación por pro-  
ceder de la eleccion de 1909, se retiró inmediata-  
mente del local, acompañado de los demas  
concejales de igual bienio.

Entrando a examinar en el acto los datos  
dramáticos en la sesión del Ayuntamiento, y resultando  
que no tuvo efecto la eleccion de los nuevos  
concejales por el procedimiento que sena-  
lan los artículos 29, siguientes de la ley elec-  
toral de 8 de Agosto de 1907, sino que fueron  
proclamados por el art. 29 de la misma, pe-  
ro a ocupar la presidencia interina de que  
abla el art. 1.º de la ley municipal el concejal  
D. José Medina y Medina por ser entre estos  
el de mayor edad, en conformidad a lo  
dispuso en la R.O. de 16 de junio de 1909.

Acto seguido se procedió a la eleccion de  
Alcalde definitivo del Ayuntamiento, del modo que  
ordenan los artículos 54 y 55 de la subrodiada  
ley municipal resultando elegido por  
unanimidad el concejal Don Diego  
Barquete Jarquejada, que proclama

do como tal Alcalde, por el Sr. Presidente  
interino, y recibiendo de este las insinias  
de su cargo, para ocupar la presidencia,  
dando muestra de agradecimiento por  
distincion, ofreciendo ejercer las funciones  
de que habia sido investido con impar-  
cialidad y recta justicia.

Enseguida, por el mismo orden, y una  
vez mas, se procedio a la eleccion de los  
dos Gerentes de Alcalde que, segun la ora-  
la del art. 11 de la ley municipal corres-  
ponden a este Ayuntamiento, resultando ele-  
gido, proclamado por a. 1.<sup>er</sup> y 2.<sup>o</sup> Don  
Jose Nier Garcia por siete votos contra  
uno que obtuvo Don Antonio de Alba y Cordero,  
y uno D. Jose Medina, dos D. Alberto Lerman  
y uno D. Francisco Rey Carque, para  
Gerente 2.<sup>o</sup> D. Jose Medina y Medina  
seis votos contra D. Alberto Lerman  
Cid Cordero que obtuvo cuatro, D.  
Santibano y D. Francisco Rey Carque  
uno.

Tambien, por unanimidad fue  
elegido el concejal D. Saturnino Perea.

Hubo para Regidor Sindico, siendo pose-  
sionado a lo segundo en su cargo por el Sr.  
Alcalde Presidente en igual forma que los  
tenientes 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup>

Y deviendo determinarse el orden nume-  
rico de los Regidores, para que cada cual  
ocupe sus respectivos puestos y quede su-  
lita al que le preceda en el desempeño  
de la Alcaldia o Tenencias, toda vez que  
en este municipio se ha hecho la proclama-  
cion ultima de concijales en la forma que  
previene el art.<sup>o</sup> 29 de la Ley Electoral  
procedio a verificar la numeracion de aque-  
llos del modo siguiente por la R. L. de 16 de  
junio ultimo, ofreciendo el siguiente re-  
sultado

Regidor 1.<sup>o</sup> D. Antonio Ramon Medina  
" 2.<sup>o</sup> " Ladislao Medina Maya  
" 3.<sup>o</sup> " Luis Casquete Casquete  
" 4.<sup>o</sup> " José Sanchez Gouvaler  
5.<sup>o</sup> " Antonio de Alba Escobar  
6.<sup>o</sup> " Alberto Hernandez Cid, Escobar  
7.<sup>o</sup> " Luis Hernandez Cid, Escobar  
8.<sup>o</sup> " Lansiro Rey Casquete  
Por





Polio Bros

ultimo, quedo designado el Domingo de cada semana y hora de las doce para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del art. 57 de la Ley municipal, declarandore definitivamente constituido el Ayuntamiento, dandose por terminado el acto y firmando la presente los señores concejales de que yo el Sr. certifica



José Casquete José Díaz José Medina

Antonio Ramírez Antonio Ramos

Ladislao Medina Luis Cangua José Yáñez

Antonio de Alba Alberto Fernández

Guillermo Fernández Cifuentes Ray

Manuel Casquete

Manuel Casquete  
Sr.

Sesion del 4 de Enero de 1911.

Numero Dos

Pres asistente

Alcalde

Diego Casquete Jarquemada  
Coniente

José Gier Garcia

José Medina y Medina  
Concejales

" Saturnino Bivarro Hubes

" Antonio Ramos Medina

" Ladislao Medina Moya

" Luis Casquete Casquete

" José Sanchez Jorraler

" Antonio de Alba Cuoban

" Alberto Bernander Cid y Cuoban

" Luis Bernander Cid y Cuoban

" Francisco Rey Casquete

En la villa de Segura  
Leon a cuatro de Enero de  
mil novecientos once  
siendo las doce hora aca-  
dada para celebrar las  
sesiones, se reunieron en  
esta sala de sesiones los  
del Ayuntamiento, que al margen  
se expresan, todos bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde  
de D. Diego Casquete Ja-  
rquemada y asistencia  
del Sr. Jefe de la  
procuraduría.

Por el Sr. Presidente  
se declaró abierta la sesión pública y proferida  
se dio lectura del artículo de la vigente Ley mu-  
nicipal que dispone el número de comisiones per-  
manente en que ha de dividirse el Ayuntamiento, las cua-  
les han de ser nombradas en esta sesión y toma-  
do acuerdo por todos los señores, se procedió a la  
elección, habiéndose compuesto dichas comi-

ranes en la forma siguiente =

Señores que han salido elegido para la Comisión de Presupuestos y Yacucinda =

D. Diego Carqueto Paraqueemada

" Francisco Rey Carqueto

" Alberto Hernandez Cid y Anobar

" Ladislao Medina Meja

Para la de Policia Urbana

" José Dier Garcia

" Saturnino Bivarro Acheles

" José Sanchez Jorales

" Antonis Ramos Medina

Para la de Policia Rural

" José Medina y Medina

" Luis Carqueto Carqueto

" Antonis de Alba Anobar

" Luis Hernandez Cid Anobar

En esta forma quedan constituidas tres comisiones antes indicadas, cumpliendo lo establecido en el art. 60 antes citado.

A continuacion el Sr. Presidente ordena al infrascripto diera lectura de la comunicacion del Sr. Det.<sup>to</sup> Coronel Sr. Jefe de la Baja de recluta de Napra, en la que ordena

a los reclutas del recemplero de 1912, 1913, se encuen-  
tren en dicha caja el día 10 del actual a las ocho  
de su mañana para ser destinado a cuervo,  
los cuales han de ir acompañados por un Comi-  
sionado de este Ayuntamiento, según dispone el art.  
233 de la vigente Ley de Reclutamiento: Enterada  
de todos los beres de lo anteriormente expuesto,  
acuerdan por unanimidad: Que D. Dadois-  
lao Medina Maya se encargue de representar  
a la Corporación en la conducción de reclutas,  
ha quien se le entregará la credencial y con cargo  
al capítulo de imprevistos se le facilitaran cin-  
cuenta y cuatro pesetas para que abone el via-  
je de los mismos, cuarenta pesetas para los gastos  
de su comision y dieciocho pesetas para el so-  
corro de cada uno, cuya última cantidad in-  
gresará en las arcas municipales cuando la  
envien de la referida caja.

Y por último el Sr. Presidente dió cuenta  
de la dimisión presentada por Juan Rubio  
Perez, sereno municipal, Francisco Dominguez  
Rubio, Cipriano Cuperio Barrera, guardas  
municipales, cuyo hecho lo firmó en con-  
sistencia de la Corporación a los efectos que  
luno: Enterado de todo lo concurrenente de



Loliva Ceino

A.3.175.742 \*

lo anteriormente manifestado y teniendo conocimiento de que se ha servido la plaza de sereno el vecino de este pueblo José Romero Mendez cuya conducta intachable por todo es reconocida, por unanimidad acuerdan admitir las tres dimisiones antes indicadas, dejando sin efecto el nombramiento de guardas municipales y para cubrir la vacante de sereno dicen al Romero Mendez a quien se le extenderá la oportuna cédula para que se le puedan guardar las consideraciones que son anejas al cargo.

En este estado y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión que firman todos los asistentes a ella de que yo el Sr. certifico =



Casquete Diego Medina Laque

Antonia de Alba Luis Hernandez Ochoa

J. Rey Mateo Jorda

Ramos Yunque Pizarro

Manuel Casquete



Sesión del 11 de Enero de 1914.

Número 3

Pres. asistentes

Alcalde

D. Diego Casquete y Saragumada  
 Titular

.. Sr. Díez y Garcia

.. Sr. Medina y Medina

Concejales

.. Saturnino Ferrero y Apelo

.. Antonio Ramos y Medina

.. Sr. Sanchez y Gonzalez

.. Alberto Fernandez-Cid y Escobar

.. Francisco Rey y Casquete

.. Luis Fernandez-Cid y Escobar

.. Antonio de Alba y Escobar

.. Luis Casquete y Casquete

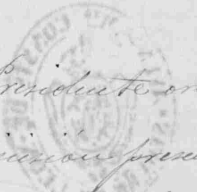
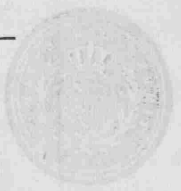
.. Ladislao Medina y Haya

El acta de la anterior que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Continuación de expresado Sr. Presidente ordenó al inscriptor libro factura de la dimisión presentada por Don Antonio Delgado y Carras, Médico Titular, en la que hace constar que no puede continuar desempeñando el cargo.

En la villa de Segura de León a once de Enero de mil novecientos catorce, siendo la hora acordada se reunieron en las Salas de sesiones los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Casquete y Saragumada y actuando del Sr. propio de la Corporación.

Por expresado Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó



penúltimo se para que servia por causas de salud de familia, y verificado, despues de bien instruido todos los Drs concurrentes, por unanimidad acordaron que desde luego se le admita la dimision de este cargo Sr. Delgado, y en su virtud se proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 18 del Reglamento del Cuerpo de Médicos Titulares de España, anunciandose la vacante producida por termino de 30 dias: Que se proceda al nombramiento de un Titular interino para que se haga cargo de los enfermos considerados pobres y que este nombramiento se haga por votacion secreta, procediendole en el acto a verificacion de la que es el siguiente: = Votos obtuidos

Don Francisco Sanchez y Moya	5
„ Francisco Oliva y Diaz	4
„ Manuel Rey y Mestero	1
„ Juan Isaac Delgado y Perarro	1
	<u>Cotaf</u>

Visto el resultado de la votacion que antecede, en que resulta elegido interinamente Titular de Profesor de Medicina D. Francisco Sanchez Moya, con el cual se le copia la inclusion oportuna para que empiece a ejercer el cargo desde mañana, entregandole tambien una lista de los vecinos clasificados pobres.

quidamante el referido Sr. Presidente hizo saber a la  
Corporacion que habian estado las causas que motivaron  
la continuacion de la Titular de Farmacia a nombre  
de D<sup>na</sup> Amparo Grauro, Viuda de Don Jose Antonio  
Montoro, por haberse establecido nueva Farmacia en  
esta localidad: Entrados todos los concurrentes de lo  
anteriormente expuesto, por unanimidad acordaron: Que  
en cumplimiento de lo establecido en el parrafo 2.<sup>o</sup> del art.  
26 del Reglamento del Cuerpo de Farmaceuticos Titulares  
de España se proceda en la forma fijada en el art. 31  
del mismo, anunciando la vacante por termino de 30 dias,  
durante los cuales pueda presentar sus solicitudes los  
aspirantes que asi lo deseen:

Lo hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Pre-  
sidente levanto la sesion, firmandola con todos los asis-

tidos en ella de que yo el Secretario certifico =

Manuel Barquete  
clav que  
Antonio de Alba Luis Hernandez-Cif.  
Rey  
Barras  
Jose Yanes  
Manuel Barquete  
Secio



A.3.175.741 \*

Folio siete

Sesión del 18 de Enero de 1914

Numero cuatro

Presidentes

Alcalde

Don Diego Carquete y Corraquemada

Concejales

" José Díez y García

" José Medina y Medina

Concejales

" Antonio Ramos y Medina

" Saturnino Ferrero y Hebes

" Ladislao Medina y Mayra

" Luis Carquete y Carquete

" José Saucedo y González

" Antonio de Alva y Escobar

" Alberto Ferrando y Escobar

" Luis Ferrando y Díez y Escobar

" Francisco Rey y Carquete

Los concurrentes.

En la villa de Segura de León a diez y ocho de Enero de mil novecientos catorce, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Carquete y Corraquemada, y asistencia del Sr. propio de la Corporación.

Por expreso Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fué aprobada y suscrita por todos

A

continuación por mencionado Sr. Presidente se hizo  
saber a la Corporación la petición de los Serenos  
Municipales sobre aumento de sueldo y que se le  
satisfaga el importe de un Capote de tela a cada  
uno para usarlo durante las horas de servicio.  
Enterados todos los Sres de lo anteriormente expues-  
to, por unanimidad acuerdan: Que con cargo al  
Capitulo de imprentas se le aumenten veinte y  
cinco centimos diarios a cada uno de los referidos  
Serenos, a quienes se les entregará. También el mismo  
Capitulo el importe de los dos Capotes para que  
puedan abrigarse durante las horas que dedican  
a prestar su servicio.

Seguidamente el ya dicho Sr. Presidente dijo:  
Que segun consta en un acuerdo del año anterior,  
durante los meses de Noviembre y Diciembre -  
habia estado encargado de la Estacion Telegrafica  
Municipal D. Antonio Hidalgo y Medina, el que  
fue gratificado con treinta pesos mensuales, te-  
niendo la obligacion de entregar cinco en cada  
mes al Creador que ocupa para el reparto de  
el despacho: Puntada la Corporacion de lo ante-  
riormente relacionado, acuerdan: Que continúe en  
cargo de la Estacion Telegrafica el Sr. Hidalgo

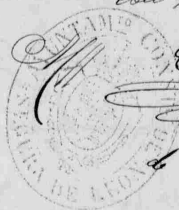


Folio ocho =

gratificandolo en igual forma que en los dos  
dichos meses, siendo el pago de esta gratificacion  
con cargo al Capitulo de imprevisos.

Y por ultimo acuerdau por unanimidad  
nombrar a Don Francisco Rey y Casquete y  
Don Alberto Fernandez-Ciel y Escobar, para que  
examinen las cuentas de este municipio y reciben cuan-  
tos datos sean necesarios para el esclarecimiento de  
las mismas.

No hubo otros asuntos de que tratar y  
el Sr. Presidente levanto la sesion, firmandolo  
con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. Secretario



Casquete Diez Medina Medina

Alba Hernandez-Ciel

Sanchez

Rey

Manuel Casquete

Sesion del 25 de Enero de 1914.

Tres asistentes

Numero cinco.

Alcalde

Don Diego Casquete y Baraquemada

Consejeros

Don José Díez y Canin

En la villa de Segura  
de León a veinte y cinco de  
Enero de mil novecientos catorce.

Don José Medina y Medina  
Concejales

„ Luis Las Medina y Mayo

„ Antonio de Alva y Escobar

„ Saturnino Barroso y Ojeda

„ Luis Carquete y Carquete

„ Luis Fernandez Cid y Escobar

„ Francisco Rey y Carquete

„ José Sanchez y Carraluz

„ Antonio Ramos y Medina

enfermo.

cuando la hora acordada se reunieron en estas Casas Concejales los Sres. del Ayuntamiento que almargen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Carquete y Saragumado y asistencia del Serio propio de la Corporación, no habiendo concurrido el Concej. D. Alberto Fernandez Cid y Escobar por encontrarse

Por expresado Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fué aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Ornósele también por orden del referido Sr. Presidente y con objeto de proveer al sorteo de los Vocales que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal durante el año corriente, y el Serio de lectura íntegra de las disposiciones de que se trata al caso, y la Corporación en un solo turno a la vista las tres sesiones formadas en el mes actual y previo anuncio con tres días de antelación a acto presente, procedió a la



Folio nueve -

A.3.175.725 \*

práctica de municipalidades sorteo, obteniendo  
siguiente resultado =

Sección 1.<sup>a</sup>

- Don Francisco Lopez y Gonzalez
- „ Eusebio Medina y Lerio
- „ José Aguado Sanchez (mayor)
- „ Juan Antonio Moutero Mayo

Sección 2.<sup>a</sup>

- „ Elias Cordero Chavez
- „ Vicente Pata y Perez
- „ Domingo Almada y Linares
- „ Juan Luengo Aguilar

Sección 3.<sup>a</sup>

- „ Fernando Sanchez Mayo
- „ Lorenzo Moutero Rodriguez
- „ Domingo Perez Moutero
- „ Fernando Rodriguez Aguilar

Terminada la operacion del sorteo, el Ayuntamiento acordó: Que por el Sr. Alcalde se le pague a los  
sus cargos, por medio de oficio resoluciones a los

Vocales agraviados, con el fin de que concurren a  
estas Casas Económicas el día primero de febrero  
próximo a las once para tomar posesión del  
cargo.

Seguidamente y con el fin de cubrir las dos  
vacantes de Vocales de la Junta Local de Instruc-  
ción primaria por haber cesado los dos Concejales  
que pertenecían a la misma, el presente día  
de lectura pública del R. D. de 1.º de Mayo de  
1913, y enterados todos los concurrentes de su con-  
tenido, por unanimidad acuerdan: Que para  
cubrir las dos vacantes antes representadas se nom-  
bran Vocales a los Sres. Concejales D. Francisco Rey  
Casquete y D. Antonio de Alía y Escobar, y que  
se le pase oficio credencial para que puedan jus-  
tificar tal nombramiento, cuyos Sres. estando  
presentes dieron las gracias a sus compañeros por  
la distinción con que los honran.

Camhien por unanimidad acuerdan; nom-  
brar mayoralme del Patron San Roque al  
Concejal D. Antonio Ramos y Mediano;

Y por último acuerdan incluir en la Recel-  
sion (lista de pobres) of viues de este pueblo  
Juan Rey y Lopez.

Folio diez

huelo otros asuntos de que tratar y el Sr. Pre-  
sidente lo que se ha firmado con todos  
los concurrentes a ella de que yo certifico -



Casquete  
de Alba  
Sanchez

Medina Medina

Servando Cid Rey

Manuel Casquete  
Dn

Sección del 1º de Febrero de 1771

Asistencia

Número seis

Alcalde

D. Diego Casquete y Paraguamada

Concejal

D. José Medina y Medina

Concejales

D. Ladislao Medina Mayra

D. Francisco Rey Casquete

D. Antonio de Alba Escobar

D. Luis Servando Cid y Escobar

D. José Sanchez Saurales

En la villa de Segura de San-  
ta Prisca de febrero de mil  
setecientos setenta y siete,  
según la hora acordada, se reunie-  
ron en esta Sala de sesiones  
los Dñs del Ayuntamiento que al  
margen se expresan, todos  
bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don Diego Casque-  
te y Paraguamada y asistencia del Dño pro-  
pio de la Corporación.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta



la sesion publica y por el actuario se leyó el  
acta de la anterior, que fué aprobada y sus-  
crita por todos los concurrentes =

Seguidamente se procedió a dar posesion  
a los vocales de la Junta municipal y poner  
en su conocimiento que era necesario proce-  
der a la formacion del Reparto municipal  
para cubrir el deficit del Presupuesto  
del año actual =

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levantó la sesion firman-  
do la



Manuel Carque Medina L. Medina

Antonio de Ulloa

Rojas

Ramos

Manuel Carque

D. San Luis Fernandez-Viel y Escobar, dice  
que habiendose tratado en la sesion de la crea-  
cion de redes protectoras en los cruces de  
los caminos que atraviesa la linea de fuerza  
electrica de los Tres Cueros y Ramal, y no  
habiendose hecho constar en la sesion, de-  
be constar para salvar la responsabi-  
lidad que fuere en el caso de cualquier

Tolito nice

A.3.175.770 \*



gracia

Luis Fernandez-Cid



*[Signature]*  
Carquero

Señor del 7 de Febrero de 1914

Presidentes

Numero siete

Alcalde

D. Diego Carquero y Saragumada

Concejal

D. José Medina y Medina

Concejales

D. Adolfo Medina Mayo

D. Antonio de Alba Escobar

D. Luis Fernandez-Cid y Escobar

D. Francisco Rey Carquero

D. Antonio Ramos Medina

D. José Sanchez Samalés

En la villa de Segura de la Sierra a ocho de Febrero de mil novecientos catorce, siendo la hora acordada se reunieron los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Carquero y Saragumada y asistencia del Sr. propio de la Corporación.

Por expresado Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y sus-

crita por todos los concurrentes, excepto D. Luis  
Vander, Vid y Escobar, que vino a votar la pro-  
testa que antecede.

Seguidamente el Sr. Presidente vino a saber  
la Corporación la gran necesidad de renovar  
los Guardas Municipales, por dimisión de los  
que venían desempeñando el cargo, ordenando  
al actuario procediera a la lectura de las soli-  
citudes presentadas, y verificado, después de haber  
informado todos los D<sup>os</sup> presentes, por una  
unanimidad acordaron elegir a los solicitantes Fran-  
cisco Santiago Aguilar y Diego Perez, Masera, per-  
sonas de reconocida fama y buena conducta,  
a los que se les hará saber por medio de oficio  
credencial, que desde el jueves doce del corriente  
empiecen a ejercer el cargo para que sean  
nombrados, haciéndole saber también que  
el sueldo que han de disfrutar es el de una pe-  
ta veinte y cinco céntimos cada uno.

A continuación el Sr. Presidente expuso que  
como a los D<sup>os</sup> Principales constaba el objeto de  
la convocatoria en fin se quitó a las  
tas municipales pertenecientes al año de mil no-  
cientos tres que estaban sobre la mesa con

Artículo doce

El dictamen emitido sobre ellas por el Sr. Regidor  
Díaz. En su virtud, y previa lectura de los  
artículos pertinentes de la Ley, se acordaron  
por los Sres. Concejales las cuentas referidas  
y determinaron fijar el cargo en treinta y cinco  
mil trescientas setenta y siete pesetas treinta  
y tres centimos y la data en treinta y cinco  
mil trescientas setenta y siete pts treinta y tres  
centimos, acordando al propio tiempo se pa-  
sen las mismas con toda su documentación  
a la Junta municipal para su revisión  
y censura, de conformidad con lo dispuesto  
en el artículo 164 de la Ley municipal, cumpliendo  
lo previamente lo dispuesto en el apartado  
tercero de dicho artículo, para lo cual debe dar-  
se previamente conocimiento al vecindario  
por medio de bandos y edictos, a fin de que cada  
vecino pueda presentar, por escrito lo que  
de ella se le oponga y oponga.

Y por último acuerdan reunirse en  
sesion extraordinaria el día once del actual,  
a las veinte y una, con el fin de nombrar un  
Recaudador para que haga efectivas las cuotas

de los Repartos de casaca y municipal para  
na cubrir el deficit del Presupuesto del año actual.

No hubo otros asuntos de que tratar y  
el Sr. Presidente le conto la sesion, firmando la  
con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. P.  
certifico.



Casquete Diego Medina de Alba

Hernandez Edy

Juanes Ramon

Manuel Casquete  
Sr. P.

Sesion extraordinaria del 14 de Febrero de 1911.

Srs asistentes

Número ocho

Alcalde

D. Diego Casquete y Ramoquinada

Consejeros

Don J. J. Samir

Donse Medina y Medina

Concejales

Antonio de Alba Escobar

Donse Hernandez Cid y Escobar

Donse Ramon Carraler

Antonio Ramon Medina

Donse Casquete y Casquete

Francisco Rey Casquete

Esteban Arriba Acas

Isabelino Medina Maya

En la villa de Segura de  
Leon a catorce de febrero  
de mil novecientos catorce,  
siendo la hora suetada  
para las ordinarias, se  
reunieron en estas Casas  
Concejales los Srs del  
Ayuntamiento, que al margen se  
aprecian, todos bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Diego Casquete y Ramo





A.3.175.738 \*

Foto trece

quienada y asistencia del Sr. propio de la  
Compania.

Por dicho Sr. Presidente se declaro' abier-  
ta la sesion publica y por el actuario se leyó  
el acta de la anterior que fue aprobada y  
suscrita por todos los concurrentes.

Continuacion. se dio cuenta por el  
inscripto de las solicitudes presentadas  
por los vecinos de este pueblo D. Fernando  
Sanchez Mayo y D. Fernando Aguado Perez,  
en las que piden se les nombren recaudadores  
del reparto de consumo y Municipal para cu-  
brir el deficit del presupuesto, ambos del año ac-  
tual, y siendo la peticion una ventaja  
la hecha por el Sr. Mayo, el Aguado Perez  
se retiró.

Inmediatamente se promovio' un vice-  
sente y el Sr. Fernandez-Giol, Concejal, aban-  
dono' el Salvo.

Acto seguido se promovio' D. Antonio Rey

Mientras haciendo tambien proposiciones  
para la cobranza voluntaria de ambos se-  
puntos, y continuando siendo la mas ventajosa  
la del Sr. Don Mayo, la Corporacion acor-  
do: Que se de la Recaudacion voluntaria a Sr.  
Fernando Sanchez, Mayo, por el termino de  
un año, mediante el sueldo del 3.º: Que se  
le entreguen los valores por trimestres para  
que los pueda hacer efectivos y que las canti-  
dades que recaude los ingrese en Deposita-  
ria, teniendo la obligacion de responder  
con sus bienes y con los de su Hermana Doña  
Dona Sanchez, Mayo, otorgando para ello  
la correspondiente escritura de hipoteca y  
la Corporacion lo cree necesario.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando  
la con todos los asistentes a ella, de que yo el

Es certifico



Carquice, diez Medina Le Medina

Antonio de Ulloa Hernandez-Cid

de Ray

[Signature]

Antonio Ramos

Antonio Ramos

Muñoz Carquice

total catorce

Jegencia / Lo frungo yo el Arto para hacer contar, que  
el acto de la sesion de este dia cuenta en el  
expediente general de quintas, por haberse lle-  
vado a cabo el texto de votos del actual resu-  
plaro. Segura de Ben a quince de febrero  
de mil novecientos catorce, de que certifico

Carguete

Sesion del 22 de Febrero de 1914

Dios asistentes      Numero nueve

Alcalde

D. Diego Carguete y Saraguenada

Concejales

• D. Jose Diez Garcia

• D. Jose Medina y Medina

Procuradores

• Paternino Priarro Bebes

• Lucila Medina y Medina

• Antonio de Alba Escobar

• Luis Fernandez Vid y Escobar

• Alberto Fernandez Vid y Escobar

• Francisco Rey Carguete

• Antonio Ramos Medina

• Jose Sanchez Gonzalez

En la villa de Segura de  
Leon a veinte y dos de  
Febrero de mil novecien-  
tos catorce, siendo la ho-  
ra acordada se reunieron  
en esta Sala de Sesiones  
los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que al  
manera se expresan, todos  
bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Diego Carguete  
y Saraguenada, y asis-  
tencia del Sr. propio  
de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presiden-

te se declaro abierta la

sesion publica, y por el Sr. Regidor Sindico  
se manifestó: Que era necesario que el Ayuntamiento  
señalase, para hacer de este señalamiento  
aplicacion en todos y cada uno de los casos  
que ocurran con motivo de la proxima clasifi-  
ficacion de soldados, la renta o haber que  
ha de disfrutar una familia para que en  
esta localidad pueda y deba ser reputada  
pobre conforme a los art. 63 y 65 del Regla-  
mento para la ejecucion de la Ley de Regula-  
miento y cumplimiento de la Ley de Regula-  
miento de 1816. En su vista, y tenien-  
do en cuenta el Ayuntamiento que por el precio  
de la sustentencia en esta localidad y por el  
alquiler que satisfacen por sus viviendas las  
clases mas acomodadas, previa la descu-  
sion conveniente y por unanimidad, acor-  
do de la Corporacion: Que tanto en las referen-  
cias de la clasificacion de soldados como  
en las sucesivas, se considere pobre para  
los efectos de las excepciones del servicio  
militar activo, a toda persona cuya renta  
o haber diario no exceda de una peseta y  
veinte y cinco cts, tambien diarios, por cada



A.3.175.735\*

Folio quince

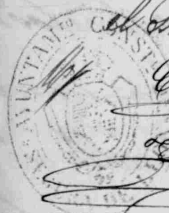
uno de los individuos de que ademas consta su familia, y a cuya manutencion este llamado el uno que protesta reunirse Acertadamente acuerdan: Que para la mensura de los muros del actual recemplero y de los precedentes de los tres anteriores, se nombra a D. Guacarias Remiro Agudo, vecino de probada actividad para desempeñar su cometido, por ser incompatible e interesado en el recemplero los Segureros licenciados que existen en esta localidad, a cuyo D. se le han de abonar diez pesetas con cargo al Capitulo correspondiente.

Seguidamente el infrascripto dio cuenta y lectura de una informacion instruida a instancia de Don Antonio Remiro, Secretario, sobre posesion de una casa numerada cincuenta y uno de gobierno en la calle de la Fuente de esta villa, que ocupa una superficie aproximada de cincuenta y nueve de



metros cuadrados de superficie, y linda  
por su derecha entrando con otra de Antonio  
García Leal, izquierda la de Jacinto Saravia,  
Dn. Matto y espalda con cerredo de D. José  
de Alba y Lamer, cuya casa le pertenece por  
compra a Petra Rubio Inguirido, confederante  
que pagado de derechos en 14 del actual  
segun carta n.º 186, se encuentra anotado  
preventivamente en el Registro de la Propie-  
dad de este Partido: el Ayuntamiento, en su virtud  
y teniendo en cuenta lo establecido en las Rea-  
les Ordenes de 17 de Marzo y 14 de Junio de 1890,  
por unanimidad, acuerdan: Que en el primer  
apéndice que se confeccione, se le de alta  
al informante, la casa descrita, y que se le  
facilite certificación para el uso de su derecho.

No hubo otros asuntos de que tratar,  
y el Sr. Presidente leo ante la sesión, firman-  
dola con todos los asistentes a ella, de que yo  
al Sr.º certifico



Carquele  
de Rey

Antonio de Alba  
Luis Carquele

José  
Luzano

José

L. Medina

Manuel Carquele  
etc.

Totito Leroy y sus

sesion del 1.º de Marzo de 1911

Dr.ºs asistentes Quiroga Leroy

Alcalde

D. Diego Casquete Sarqueneda

Concejal

" José Leroy Barcia

" José Medina y Medina

Concejales

" Dadaslas Medina Maya

" Estanislao Perino Acosta

" Antonio de Alba Escobar

" Luis Casquete y Casquete

" Francisco Rey Casquete

" José Sanchez Carralero

En la villa de Segura de  
Leon a primero de Marzo  
de mil novecientos once  
punto las diez y ocho de  
este día por Mdo.º de  
lo a cabo a la forma acordada el acto de la clasificacion y declaracion de soldados se reunieron en esta sala de Sesiones las Juntas del municipio, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete y Sarqueneda y asistencia del Dr.º presidente de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Seguidamente el referido Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de la comunicacion que cubria el Sr. Dues, Instructor del Regi-

momento propia de Mad. Ros. n.º 50, en la que  
reclama certificaciones de contribucion y financia  
de Francisca Baranillo Oyala, madre del sol-  
dado Jose Baudilio Segueras Baranillo, que  
pretende eximirse del servicio como hijo de  
viuda padre a quien mantiene, asi como tam-  
bien certificacion de este acuerdo con informe  
del Sr. Regidor Sindico, referente al mencionado  
Entrada la Preparacion de lo anteriormente  
expuesto y despues de examinar las dos partes de  
estas certificaciones y el Padron de vecinos, por  
unanimidad acuerda: que procede otorgar  
al soldado Jose Baudilio Segueras Baranillo  
la exencion de hijo unico en sentido legal  
de su sola madre a quien mantiene, con prece-  
dido en el caso 2.º del art. 87 de la Ley de Medi-  
tamento y cumplimiento de 21 Agosto de 1896, por no  
someterse a ningun trabajo el unico hermano  
que tiene mayor de 17 años, y que de este acuerdo  
se expida y remita certificacion al Sr.  
Dues, Instructor del Regimiento de Mad. Ros. n.º 50  
para que pueda tomarse en cuenta el derecho  
que le asiste a indicado caso.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el  
Sr. Presidente levantó la sesion, firmandola

Del

S. D.

1900

1900



A.3.175.765.\*  
Folio diez y siete

con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. D.  
certifico

Manuel Casquete L. Medina Tijero  
Antonio de Ulba Luis Casquete  
Diego Santos

Manuel Casquete  
Sr. D.

Diligencia y Laengo yo el Sr. D. para hacer constar,  
que las lectas de las sumas correspondientes  
a los dias 8 y 15, no constan por haberse lleva-  
do a cabo las elecciones de Diputados a Cortes  
el 1.º y haberse resuelto las incidencias de quin-  
ta en el 2.º. Sigura de Dios a diez y seis de  
Marzo de mil novecientos catorce. certificado

Casquete

Acta de la Junta ordinaria del 16 de Marzo de 1844.

Dos asistentes

Numero, once

Ordalé

D. Diego Casquete y Baraguanda

En la villa de Sigura de Dios

a diez y seis de Marzo de mil

novecientos catorce, siendo las

doce de este dia, se reunieron

Consejo

D. Juan Diego y Bara a  
D. Jose Medina y Medina

Concejales

- D. Saturnino Lizarra Cabal
- " Ladislao Medina Maya
- " Mariano de Alba Escobar
- " Luis Fernandez Vid y Escobar
- " Francisco Rey Verguete
- " Alberto Fernandez Vid y Escobar
- " Antonio Ramos Medina

en esta Sala de Sesiones las 12 de la noche, se abrió el margen, se abrió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Verguete y Paraguananda y asistencia del Sr. propio de la Corporación.

Seguidamente el referido Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de la comunicación que envia el Sr. Jefe, Instructor del Regimiento Infantería de Vad. No. 10, en la que reclama certificaciones de contribucion y pension de Alberto Garcia Rodriguez y de su esposa Mercedes Sullen Spudo, padres del soldado Luciano Garcia Sullen que pretende eximirse del servicio Militar como hijo de extranjero pobre para ayudar a su manutencion. Entrada la Corporación de lo anteriormente expuesto y despues de examinar las dos antes dichas certificaciones y el Padron de vecinos, por unanimidad acordó: Que procede otorgar al soldado Luciano Garcia Sullen, la recepcion de hijo unico de extranjero pobre, comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 1 de Agosto de 1896; y que de este acuerdo se expida y remita certificacion literal al Sr. Jefe, Instructor del Regimiento antes expues-



Todo diez y ocho  
sido para que pueda tomarse en cuenta el  
derecho que le asiste al indicado Soldado.

No hubo otros asuntos de que tratar y  
el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando  
con todos los asistentes a ella, de que certifica

Casquate, Diego Medina Antonio Ramos

Antonio de Alba G. Hernandez-Cid

L. Medina Rey Hernandez

Lanhey

Mamuel Casquate

Presidente

Union del 22 de Marzo de 1914

Señores asistentes Numero Doce

Alcalde

D. Diego Casquate y Arroyave

Concejal

" José Díez Surroca

" José Medina y Medina

Concejales

" Antonio de Alba Escobar

" Antonio Ramos Medina

" Luis Hernandez-Cid y Escobar

" Adela Medina Urzua

" Francisco Rey Casquate

En la villa de Legura de Guara  
a veinte y dos de Marzo de mil  
novecientos catorce, siendo la  
hora acordada, se reunieron  
en estas Casas Concejales  
los Señores del Ayuntamiento  
que al margen se expresan,  
tratando bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Fran-  
cisco Díez y Surroca, y asistencia

D. Alonso Fernández Vid y Escobar  
Don Juan de los Rios

del D<sup>o</sup> propio de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró usura la caución pública, y por el actuario se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Seguidamente, el infrascripto, en cuenta y scotum de una información instruida a instancia de D<sup>o</sup> Juan Maya Garcia, se otorgó sobre la misma de una segunda casa en la calle Compadre de esta población, número doce de apellido, que ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados, y linda por su derecha con la de D<sup>o</sup> Juan de los Rios, por la izquierda con otra de D<sup>o</sup> Juan Leguano Sanchez y espaldas con el vicario de S. Francisco de Alta Lanza, cuya casa se pertenece por compra a su padre Domingo Juan Bejarano, expediente que pagado de derechos en D<sup>o</sup> de febrero anterior, según carta n.º 117, se encuentra anotado preventivamente en el Registro de la Propiedad de este Partido. El Ayuntamiento en su sesión y tenida en cuenta lo establecido en las Ales C<sup>o</sup>s de 11 de Marzo y 14 de Junio de 1884 por unanimidad acuerda: que en el primer expediente



Diez y nueve

A.3.175.732 \*

que se confiere, se de de alta al informante  
la cara descrita, y que se le faculte certifica-  
ción para el uso de su derecho.

Tambien acuerdan por unanimidad:  
Que del Capitulo de Informantes se abone a D. Ma-  
turo Rey Montero el importe de los dias que  
este suplicando a D. Antonio Redalgo Medina  
Mucilar de esta Ista, que se encuentra asereno  
debiendo abonar sus costas diarias.

Y por ultimo D. Jose Merino Medina,  
Profesor Titular, solicita de la Corpora-  
cion se le abone una gratificacion por haber  
reconocido gratuitamente las cerdos sacrificio-  
dos para el analisis de este secundario: entre  
mas todos los Ists de lo anteriormente en-  
puesto, acordaron se procediera a votacion  
secreta, lo que verificado ofrecio el siguiente  
resultado.

Concejales que votaron en favor de la peticion 7.

Favor en contra 2.

En Blanco 1.

tratando con mayoría los que votaren en  
favor de la misma, acuerdan que se le abonen  
cinco pesetas con cargo al capitulato de Impre-  
vatos.

No hubo otros asuntos de que tratar,  
y el Sr. Presidente levanta la sesión, firman-  
dola con todos los asistentes a ella, de que yo el

Dr. certifico =



Carquete, Diez, Pizarro - L. Medina  
Ramos, H. de Ulloa, H. Hernández, Ceb  
Rey, J. J. J., J. J. J.  
Mauricio Carquete  
Dr. J.

Sesión del 29 de Marzo de 1914.  
Número 13 =

Tres asistentes

Alcalde

" D. Diego Carquete Saragüenaola

Concejales

" José Díez García

" José Medina y Medina

Concejales

" Antermino Ferrero Acibes

En la villa de Segura  
de León a veinte y nueve de  
Marzo de mil novecientos catorce,  
siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Concejales  
por los Srs. del Ayuntamiento que  
al margen se expresan, todos los

D. Ladislao Medina Maya  
" Antonio Ramos Medina  
" Antonio de Alba Escobar  
" Luis Fernandez Cid Escobar  
" Francisco Rey Casquete  
" Alberto Fernandez Cid Escobar  
" José Landero Gonzalez

Señte.

la Presidencia del Sr. al-  
calde D. Diego Casquete y  
Saragueda, y asistencia  
del Sr. propio de la Cor-  
poración.

Por expreso Sr. Fran-  
cisco se declaró abierta

la sesión pública y se or-

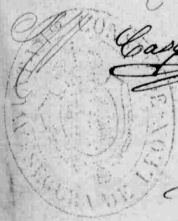
denó al mis escrito diera lectura del acta de la  
anterior que fue aprobada y suscrita por todos  
los concurrentes.

Seguidamente el actuario dió cuenta y  
lectura de la Circular del Sr. Gobernador Civil  
de esta provincia su fecha 17 del actual, inserta  
en el Boletín Oficial de 18 del mismo, en la que  
se manda el día 1 del próximo Abril para el ju-  
icio de excusaciones ante la Comisión Especial de Re-  
clutamiento de esta provincia, donde han de  
comparecer todos los mozos comprendidos en los  
casos 1.º al 5.º de la prevención 1.º de la auto-  
ridad Circular, debiendo nombrarse en este  
día un Comisionado para que acompañe  
a los mismos y presente la documentación



oportuna: Cuidados de los Sr<sup>s</sup> presentes  
de lo anteriormente leído y teniendo en cuenta  
fo establecido en la promisión n<sup>o</sup>, después de  
resolver que el Síndico no puede acompañar  
a los sucesores de los mozos, por unanimidad  
acuerdase: Que con carácter de Comisionado  
y delegado de esta Corporación, acompañe a  
los tantos veas dicho mozo el Sr<sup>o</sup> de este  
Ayuntamiento D. Manuel Casquete y Sanchez,  
a quien se le entregará la credencial, el documento  
y el importe de los socorros y gastos de viaje.

No habiendo otros asuntos de que tratar y  
el Sr. Presidente fué ante la sesión (la sesión)  
firmándolos con todos los Sr<sup>s</sup> asistentes a ella  
de que yo el Sr<sup>o</sup> certifico =



Casquete Sr<sup>o</sup> Medina L Medina  
de Alba Rey

Las que  
L

Manuel Casquete  
Sr<sup>o</sup>

Diligencia La pongo yo el Sr<sup>o</sup> para haver con...



Venete y uno.

A.3.175.728 \*

que en los dias cinco y doce del actual no hubo reunion por haber sustituido la Corporacion a funciones religiosas. Segura de Leon a tres de Abril de mil novecientos catorce, de que certifico =

Carquete

Sesion del 19 de Abril de 1914.

Numero 14.

Pres. asistentes

Alcalde C.º 1.º

D. José Díez Carrión

Concejal 2.º

Señ. Meduina y Meduina

Concejales

Ladislao Meduina Maga

Señ. Sanchez Gonzalez

Luis Carquete y Carquete

Alberto Fernandez Cid

Franisco Rey y Carquete

En la villa de Segura de Leon a diez y nueve de Abril de mil novecientos catorce, siendo la hora acordada se reunieron en esta sala de sesiones los Señ. del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia de D. José Díez Carrión, primer C.º de Ab. calde un yrunio por ausencia

D. ... del propietario y asistencia del Serio de la  
Corporación.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta  
la sesión pública y por el actuario se leyó el  
acta de la última celebrada que fue aproba-  
da y suscrita por todos los concurrentes.

Seguidamente el infrascrito dio cuenta  
y lectura de una información instruida  
a instancia de Eusebio Ruiz Olvera, sobre pro-  
piedad antes de su fallecimiento, sobre pro-  
piedad de una finca rural veinte y ocho acres y un  
tercio de Cuernavaca en la Defensa de A-  
guilón de este término, linda al Este con finca  
de José Blanco al Sur con la de José González  
Agudo, al Oeste con padron del medio y  
Norte con media tira de su propiedad, cuya  
finca le perteneció por compra a Francisco  
Ruiz Olvera, viuda de José Ruiz Olvera,  
pediente que abarcó de derechos en 10 de  
 Mayo de 1902, según carta de pago número 2.  
Encuentra anotado preventivamente en el  
registro de la Propiedad de este Partido.  
Afirmación en su virtud y término  
cuenta se estableció en los R. O. de 17.

Quinte y dos.

Marzo y 14 de Junio de 1854, por unanimidad acordaron: Que en el primer expediente que se confeccione se dé de otra forma el informe si en la actualidad no figura si no lo es y que se le facilite certificación para que pueda tener lugar la inscripción definitiva.

Inmediatamente el mismo Sr. D. dio cuenta de otra información instruida a instancias de José Chavez Domínguez, natural y vecino de este pueblo, sobre posesión de una tierra al sitio de Aguilar de este término su cabida una hectárea noventa y tres áreas y diez y ocho centiares, lindada al Este con el pedregal de los Crespillos al Sur finca de Angela Aguado Sanchez y Fernando Rubio Lozano, al Oeste con el pedregal del medio y al Norte finca de Manuel Blanco Gonzalez, cuya finca le pertenece por compra a los Conyuges Antonio Blanco Aguilar y María Blanco Gonzalez, información que obrando de derechos en 14 de Noviembre de 1912, sigue carta de pago número 749, se encuentra auto de preventivamente en el registro de la Propiedad de este partido: El Ayuntamiento en su virtud y teniendo en cuenta lo establecido

en las R. O. de 17 de Marzo y 14 de Junio de  
1824, por unanimidad acordado: Que en el  
primer apendice que se forme se anillare  
a nombre del informante la finca descrita  
y que se le expida certificación de este acuerdo  
para el uso de su derecho.

Continuación se dio cuenta de otra  
información posesoria instruida a instancia  
de José Navarro Hurtado de esta vecindad  
sobre posesión de una hectarea ochenta y  
siete areas y veinte y una centavos de tierra  
con lincia a la Dhesa de Riguroa de los  
terminos, finca al Norte con sermo de la Dhesa  
y de las Casas altas, al Norte finca de San  
Agustín Sanchez, al Sur lincia de Don  
Tomás Mayo Ramos, y al Norte con finca  
tambien de lincias propia de Don  
Lorenzo Blanco, cuya finca se pertenece  
herencia de sus padres Juan Navarro  
y Ana Hurtado Gomez, expedita que  
esento de dicho por haberse satisfecho  
en concepto de adjudicación, segun  
intermedia por el Sr. Registrador en 31 de  
Marzo proximo pasado, se encuentran en





A.3.287,155 \*

Toto treinta y cinco

Concejales

- D. Dadocho Alcalá Maya
- " Luis Alexander Vid y Escobar
- " Luis Casquete y Casquete
- " Antonio de Alca Escobar
- " Francisco Rey Casquete
- " Alberto Alexander Vid y Escobar
- " Saturnino Prieto Acosta

Procuradores los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete y Saraguama da, y asistencia del Srío propio de la Corporación.

Por expresado Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y por el actuarió se leyó el acta de la última celebrada, que fue aprobada y sancionada por todos los concurrentes.

Inmediatamente, el expresado Srío, dió lectura de un expediente instruido a instancia de María Guzmán Medellín, madre del soldado Marcial Serrano Guzmán, con el fin de justificar los estragos de la epidemia 2<sup>a</sup> del art. 79 de la Ley, según el alegato hecho por indicado soldado ante el Srío del Regimiento Montado de Britania, accediéndose a los benefi-

cos del art. 13 de la referida Ley: Entendidos todos los  
concurrentes del contenido de un mismo acto de ca-  
samiento y despues de oírlos en sus justifica-  
ciones se acuerda al mismo, por unanimidad, acor-  
dan: Que se proceda a otorgar la aceptación al  
nuevo testamento, por que se han justificado  
todas las circunstancias de la misma, el Notario  
Antonio. Pero a falta de un testamento despues  
del fallecimiento del padre, resultando un cum-  
plido lo preceptuado en el art. 36 de las Instruc-  
ciones provisionales para la aplicación de  
la Ley de Matrimonio y Renglamo del Espá-  
ñol.

No hubo otros asuntos de que tratar, y  
el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando  
la con todos los asistentes a ella, de que yo el

Dño certifico -

 Carquero *Diego* Medusa *L. Medusa*  
Carquero *de Alba* *Ruiz*  
Fernandez *Fernandez*  
Manuel Carquero  
Dño

20 de Julio de 1944

Session del 26 de Julio de 1944

Tres asistentes      Numero veinte y cuatro

Alcalde

D. Diego Barquente y Paraguanada

Concejales

- José Díez, Barcia
- José Medina y Medina

Concejales

- Ladislao Medina Maya
- Luis Barquente y Barquente
- Antonio de Albr Escobar
- Luis Fernandez Vid y Escobar
- Francisco Rey Barquente
- Alberto Fernandez Vid y Escobar
- Saturnino Ferrero Leches

En la villa de Segura de  
 Leon a veinte y seis de Julio  
 de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Comunitarias los los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Barquente y Paraguanada, y asistencia del Sr. Jefe de la Cooperacion.

la Cooperacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion pública, y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y descrita por todos los concurrentes.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente, ordenó al actuario leera lectura íntegra de todo el capitulo 13 de la vigente Ley de Reconocimiento y Reconstrucción del Ejército, que trata

del ingreso de los sueros en caja, lo que verifico-  
cadas y enteradas todas las Cajas de la Corpora-  
cion del Combate del mismo, por unanimi-  
dad, acuerdan: Que se de el suero exacto con-  
formante a lo preceptuado en el art. 19 de  
la expresada Ley, y para ello nombren Co-  
misionado de este Ayuntamiento a D. Manuel  
Carrizosa y Sanchez, Sr., a quien se le entran-  
gara la credencial oportuna y lista de los  
sueros declarados soldados y con excepcion  
del servicio en filas, que son los que han de  
cursar alla en la Caja de Rectora de D. Rafael  
de la Sierra, a cuyo Sr. se le ha de abasar  
el viaje con cargo al Explotado correspondiente.

Y por ultimo acuerdan por unanimi-  
dad, que del Explotado de D. Francisco de  
abonen las cantidades siguientes: A D. Juan Ma-  
tias Rodriguez, Sr. de Telégrafo de Triguera  
de la Sierra, cinco treinta y cinco pesetas con  
encargado de la Estacion telefonica de esta villa  
que entronca en la telegrafica de Triguera de  
la Sierra, cuya gratificacion corresponde en  
los sueros de octubre de 1913 a Julio del actual  
septante de la linea telefonica, veinte y

D. Diego





A.3.287,154 \*

Setenta y siete

cinco cts. Desde el día de su sueldo en virtud  
al Director de la Banda de música de esta  
villa, cincuenta pesetas, para que toquen  
delante tres horas en el Paseo público  
en las noches del 15 y 16 de Agosto proximo.

No hubo otros asuntos de que tra-  
tar y el Sr. Presidente levantó la sesión,  
previéndola con todos los asistentes a  
ella, de que yo el Sr. certifico



Casquete

Diego

Medina

Antonio de Alba

Fernando Cid

Rey

L. Medina

[Signature]

Manuel Casquete

Segura del 2 de Agosto de 1914

Número veinty cinco.

Sr. asistente

Alcalde

D. Diego Casquete y Corraquimada

En la villa de Segura de  
Leon a los de Agosto de mil  
novecientos catorce, siendo  
la hora acordada, se



Concejales

- D. José Lier, Jerez
- " José Medina y Medina

Concejales

- " Andrés Medina Maya
- " Luis Casquete y Casquete
- " Antonio de Alba Escobar
- " Luis Fernando Vid y Escobar
- " Francisco Rey Casquete
- " Alberto Fernando Vid Escobar

reunieron los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete y su regencia y asistencia del Sr. propio de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la

sesión pública, y por el actuario se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de haber sido de la época de hacer el recuento de un Agente Ejecutivo para que haya efectos cuantos recuentos existan a favor de este Ayuntamiento, con el fin de poder atender a las muchas cargas que sobre el mismo pesan: enterados todos los D<sup>os</sup> de lo anteriormente expuesto, por unanimidad acordaron: Que se nombre Agente Ejecutivo a D. José Roldán Leroy, vecino de Trujillo de la

Setenta y ocho

Tierra, con el fin de hacer efectivas cuan-  
tos descubrimientos resulten a favor del Ayun-  
tamiento, a cuyo Sr. se le entregara la corres-  
pondiente credencial para que pueda ser  
considerado como tal agente.

Acotacion por el presente Sr. se  
dio cuenta de una informacion hecha a nom-  
bra de D. Dolores Luncer, Carbajal, vecina  
de Arzobispado de la Sierra, sobre posesion de  
una tierra al pedio del Canuto de este termino,  
su cabida una hectarea, sesenta y tres areas  
setenta y ocho centareas, que linda al este con  
finca de los herederos de Estanisco Nageca  
Alvarez, al Sur otra de su pertenencia, al Norte  
con la finca de Milla y al Norte con finca  
de Antonio Berdo Medina, cuya finca se per-  
tence por compra a los conyuges Antonio  
Diaz, Salgado y Concepcion Nageca Montoto, in-  
formacion que atendida de derechos segun  
cuenta de pago n.º 509, se encuentra inscrita  
prelativamente en el Registro de la Propie-  
dad de este Partido. El Ayuntamiento en su virtud,  
teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes

los Ordenes de 17 de Marzo y 14 de Junio de 1874,  
por unanimidad, acuerdan: Que en el primer  
apéndice que se forme, se de de alta de la in-  
formante la finca descrita, y que se le facilite  
certificación para el uso de su derecho -

Acto seguido, el mismo Sr. D. dio lectura de  
información instruida a instancia de  
Pedro Soto Parbo, sobre posesion de una casa  
en calle Nueva, anotada con el N.º 21 de gobierno,  
con cincuenta y seis metros, setecientos treinta  
y dos centímetros, que linda por su derecha en-  
trando con la carretera de Arroyo al a' de Alca,  
por la izquierda con la de Don Garcia Juan-  
quez, y espaldas con edificio de D. Francisco  
de Alca y Sauer, cuya casa le pertenece por  
compra al tambien vecino Don Garcia Juan-  
quez, información que abonada de derechos, se  
gust carta de pago N.º 440, su fecha 1.º de Agosto  
de 1914, se encuentran anotada preventivamente  
en el Registro de la Propiedad de este Partido.  
El Sr. D. en su virtud, deviene en cuanto  
se establece en las Reales Ordenes de 17 de Mar-  
zo y 14 de Junio de 1874, por unanimidad, acor-  
da: Que en el primer Apéndice que se compe-



A.3.287,214 \*

Folio treinta y nueve


como se se de esta la finca el informante, y  
que se le suplica certificar para el uso  
de su derecho.

En informacion el infrascripto Sr. de  
lectura de otra informacion instruida a  
instancia de Eusebio Ruiz Pacheco, de esta ve-  
hidad, sobre posesion de una casa en calle  
Cuesta de esta poblacion, señalada con el  
n.º 16 de gobierno, que linda por su derecha  
enterrado con otra de Caspa Martin Barrera,  
requirida con travesia a la calle de Guachille-  
ros y espaldas con la de Jose Dominguez Mi-  
randa, (infer) cuya finca le pertenece por ve-  
nencia de sus padres Eusebio Ruiz, Alca-  
i Isabel (Ruiz) Pacheco, informacion que  
abonada de derechos, segun carta de pago  
n.º) que segun nota puesta en la misma, se  
satisface el impuesto por el concepto de ve-  
nencia, con arreglo a lo prescrito en el  
parrafo 2.º del art. 3.º del Reglamento, estando



anotada preventivamente en el Registro de  
la Propiedad de este Estado: El Ayuntamiento en  
su virtud, teniendo en cuenta lo establecido  
en las R. O. de 17 de Marzo y 14 de Junio de 1874,  
por unanimidad, acuerda: Que en el presente  
Aprobese que se confeccionen los de de alta  
al informante la finca descrita, y que se  
le facilite certificación para el uso de su  
derecho.

No hubo otros asuntos de que tratar,  
y el Sr. Presidente concluyó la sesión, fir-  
mandola con todos los asistentes a ella, de  
que yo el Srío certifico -

 Casquete, diez Médica  
Antonio de Uba La Hernandez, Edy  
Rev. 15 Médica  
Manuel Casquete

Diligencias La fianza yo el Srío para hacer  
constar, que el día nueve no hubo sesión  
por falta de asistencia de Srío Concejal  
Segura de Leon a' sur, de Agosto de mil novecientos  
catorce, de que certifico -  
Casquete



Sesión del 16 de Agosto de 1911.

D<sup>os</sup> asistentes Número veinte y seis

Alcalde

D. Diego Casquete y Domínguez

Concejales

- " Don Juan García
- " Doña Mariana Medina

Principales

- " Ladislao Medina Mayra
- " Don Sánchez Sarmiento
- " Antonio Ramos Medina
- " Antonio de Obra Escobar
- " Antonio Fernández Vid y Escobar
- " Francisco Rey Casquete
- " Saturnino Lizasoain

En la villa de Segura de  
 Don a diez y seis de Agosto  
 de mil novecientos cator-  
 ce, siendo la hora acor-  
 dada, se reunió en  
 esta Sala de Sesiones los  
 D<sup>os</sup> del Ayuntamiento  
 que al margen se ex-  
 presan, todos bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Diego Casquete y Sa-  
 rramada y asiste-  
 cia del D<sup>no</sup>. propio  
 de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abier-  
 ta la sesión pública y por el actuario  
 se leyó el acta de la anterior que fue apro-  
 bada y suscrita por todos los concurren-  
 tes.

Seguidamente el expresado Sr. Presi-  
 dente, dio cuenta a la Corporación de  
 haberle presentado más de 300 brace-  
 ros pidiendo trabajo, y como este asunto

El presente no cuenta con facultades para poder socorrerlos, por ello deba cuenta al mismo para que acordaran lo que creyeran mas oportuno: Entendidos todos los Señores de lo antes expresado, acordado por unanimidad, acordando que se invierten algunas obras para el mejoramiento de las calles y arreglo de caminos y aceras, hasta que se agote la consignacion de ambos articulos, y que se nombre una Comision del seno de la Corporacion para que se presente en Badajoz, ante el Sr. Gobernador y Jefatura de Obras publicas, con el fin de gestionar se abran los trabajos en las trochas 5.ª y 6.ª de la carretera de la Estacion de Buenvenida a Cuembros de San Bartolome, siendo los elegidos D. Diego Bergueta Paraguanada y D. Francisco Rey Bergueta, a cuyos Señores se le abran el importe del Presupuesto de Ingresos.

Tambien acuerdan abonar del mismo Presupuesto de Ingresos, treinta y siete, seiscientos veinte y cinco pts a D.ª Antonia del Puerto y Parra, viuda del Notario que fue de esta D. Ignacio Murillo, importe de las escrituras del contrato hecho por el Ayuntamiento con los Titulares de Farmacia y Perfeccion

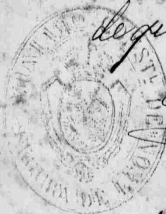


A.3.336.259 \*

*Acta de un Ayuntamiento*

por último acordaron por unanimidad, sin  
dudar en la testa de padres de la beneficencia  
municipal a los vecinos Diego Diaz  
Arroyo, José Luciano Medina, Domingo Ma-  
rán Granada y José Mariano Luciano -

No hubo otras asuntos de que tratar,  
y el Sr. Presidente levantó la sesión, fir-  
mando en todos los asistentes a ella  
de que yo el Sr. certifico =



Casquete Diaz Medina

Antonio de Alba de Hernández Edif

Rey " "

La Medina

Manuel Casquete

Sección del 6 de Setiembre de 1912

Quis asistentes

Quince y siete

Monde

D. Diego Casquete y Sanjurjo

hermanos

" José Diaz, herman

" José Medina Medina

En la villa de Segura de

Don a seis de Setiembre de

mil novecientos catorce,

siendo la Misa acordada

Concejales

- D. José Sanchez Guiralde
- " Dadasio Medina Maya
- " Antonio de Alba Escobar
- " Alonzo de Guzman de Piel y Escobar
- " Luis de Guzman de Piel y Escobar
- " Francisco Rey Casquente

se reunieron los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que al presente se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquente y Barquero, y asistencia del D<sup>o</sup>

Propio de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente el Sr. D<sup>o</sup> dio cuenta a la Corporacion de una informacion instruida e instruida de D. Diego de Alba y Lerena, sobre posesion de las fincas siguientes -

Una y sus areas nueve centareas de tierra, que con cuarenta y ocho areas <sup>cuarenta y</sup> nueve centareas que tiene amillanadas el interesado, hacen un total de una fanega al sitio de la Bendama de este termino -

Otra tierra en las Pederneras con 20 areas 48 centareas que con 16 a 7 c. resultan las dos fanegas y nueve celeminios que aparecen en la informacion -

Otra tierra en la Alameda con 32 a 28 c, cuya cabida se dice a las 28 a y 38 c. que se fijaron en las de arriba en el Apéndice, hacen un total de fanegas -


Un encusado al Alameda de 84 centareas, que con las 28 a y 38 c, que resultan en la certificacion ya antedicha, hacen



un total de 2 fanegas -  
Una tierra en Regoteran 2 M. 36 a 16c, que sumadas  
con las 3 M. 26 a 36c. hacen las 2 fanegas y 2 cele-  
minas que constan en expresada informacion.  
Las fincas descritas pertenecen a la esposa  
del informante Sr. Librada de Olba por herencia  
de su tío Sr. Joseph Sanchez, cuya informacion  
autorizada de derechos, se encuentra anotada prom-  
tivamente en el Registro de la Propiedad de este  
Partido: el Registrador en su virtud, y atendido en  
cuanto lo establecido en las Ordenes de 17 de Mayo  
y 14 de Junio de 1884, por unanimidad acuerda: Ser  
en el primer Expediente que se forme, se den de  
alta al informante las fincas que en la actua-  
lidad no le resultan anuladas, y que desde  
particular se le asuda esta finca para el  
uso de su derecho -

Y por ultimo acordase incluir en la lista  
de sobros de la demarcacion municipal al ve-  
cino de este pueblo Jose Garcia Iglesias.

No hubo otros asuntos de que tratar,  
y el Sr. Presidente levanto la sesion, fir-  
mandola con todos los asistentes a ella, de  
que yo el Sr. certifico =

 Carquete Medius L Medina  
Rey R Hernandez Cid



Antonio de Alba

José Gumbay

Manuel Barquete

Sesión del 13 de Setiembre de 1912

D<sup>os</sup> asistentes

Numero veinte y ocho

Alcalde

en la villa de Laguna

D. Diego Barquete y Saraguanada

de León a trece de Setiembre de mil noventa y ocho

Benévolo

" José Medina y Medina

escritos catone, siendo la hora acordada, se reunieron en esta Sala de

Principales

" Federico Medina Maya

sesion los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que al momento se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr.

" Luis Fernandez Vid y Escobar

" Francisco Rey Barquete

" Alberto Fernandez Vid y Escobar

" Antonio de Alba Escobar

" Juan Sanchez Sarrater

Alcalde D. Diego Barquete y Saraguanada y asistencia del D<sup>o</sup> propio de la Corporacion.

En dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que los señores municipales reclaman la gratificación que le da el Ayuntamiento por el



A.3.336.257 \*

Tanto en materia y tres

consumo que hacen de aceite de oliva para  
las tercianas que usan durante las Mareas  
de servicio, cuya cantidad en años anterior-  
es ascendia a veinte y cinco cts de reales por  
arrobas; debiéndose tener en cuenta el hacer  
el pago <sup>si este se acuerda</sup> que casa Dominguez, Rubio, solo debe  
perder hasta el dia de hoy por haber hecho  
dimision de su cargo. Extractos todos los  
concurrentes de lo anteriormente expuesto, por  
unanimidad acuerdan: En caso en años an-  
teriores se abaron a representados de reales los  
veinte cinco cts del aceite que consumen en  
las tercianas, y que al Dominguez, Rubio, sola-  
mente se le satisfaga hasta el dia de hoy,  
por haber dimitado, haciéndose siete pago  
del Capitulo de Representados.

Y por ultimo acuerdan que del mismo  
Capitulo de Representados se abaron doce ptes  
cincuenta cts al vecino Juancho Paramillo Pan-  
tano, para que pueda llevar a su esposa

al Hospital de Sevilla, por encontrarse enferma y sin recursos.

Se hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente leyo ante la reunion firmandola con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico =

 Diego Casquete Diego Medina Rey  
Ramos de Alba Ganche  
Manuel Casquete

Lesion del 20 de Septiembre de 1914

Sres asistentes Numero veinte y nueve

Alcalde

D. Diego Casquete y Paraguananda  
Concejales

- " D. José Díez Garcia
- " D. José Medina Medina
- " Concejales
- " D. Alberto Fernandez Bid y Escobar
- " D. Francisco Rey Casquete
- " D. Antonio Ranao Medina
- " D. Antonio de Alba Escobar
- " D. José Sanchez Sauraler
- " D. Federico Medina Maya
- " D. Luis Fernandez Bid y Escobar

en la villa de Segura de la Sierra a veinte de Septiembre de mil novecientos catorce, siendo la hora acordada, se reunieron los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete y Paraguananda y asistencia del Sr. D.

Todo cuarenta y cuatro

propio de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion publica, y por el actuario se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó al actuario, leera cuenta y lectura de las solicitudes presentadas por los aspirantes a cubrir la plaza vacante de Tereno municipal, lo que verificado y enterados todos los concurrentes de las condiciones de cada uno de los solicitantes, despues de deliberar extensamente sobre el particular, por unanimidad, acuerdan: Que para cubrir la ante dicha vacante, se nombre Tereno municipal a José Benito Masero, persona de intachable conducta, a quien se le entenderá la oportuna orden. cial para que le puedan ser guardadas las consideraciones propias del cargo que se le confia, haciendole tambien saber, que el sueldo que ha de disfrutar, es de una peseta cincuenta centavos diarios.

No hubo otros asuntos de que tra-



tar, y el Sr. Presidente levantó la sesión, firman-  
dola con todos los asistentes a ella, de que  
yo el Srío certifico -

 Casquete Medina y Medina de Alba  
Rey Barros Sancho  
Manuel Casquete  
Srío

Sesión del 27 de Setiembre de 1914

Tres asistentes Numero treinta

Alcalde

D. Diego Casquete y Saranguamada

Concejal 2.º

" Jose Medina y Medina

Concejales

" Federico Medina Moya

" Antonio de Alba Escobar

" Francisco Rey Casquete

" Antonio Ramos Medina

" Jose Sanchez Sauralce,

y Saranguamada y asistencia del Srío propio de  
la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta  
la sesión pública, y por el actuario se leyó el acta  
de la anterior, que fue aprobada y suscrita  
por todos los concurrentes.

Se





A.3.336.254 \*

Folio cuarenta y cinco

judicialmente el mismo Sr. Presidente ordenó  
al actuario para lectura de la comunicación  
que dirige el Sr. Alcalde de Excmo. de la D.ª  
convocando para que el día 18 concurren en  
representante <sup>de esta Corporación</sup> las Casas de Ayuntamiento de aquella  
Ciudad, a las doce, con el fin de proceder  
a la formación del Presupuesto del Ayuntamiento  
de Barcelona para el próximo año de 1818. En-  
terados todos los Srs. presentes del contenido  
de mencionada comunicación, por unani-  
midad, acuerdan nombrar Comisionado de  
este Ayuntamiento a D. Manuel Casquero y  
Sanchez, Sr. para que concurre a la Capital  
del Distrito con el fin antes expresado, que-  
sando autorizado para que asista a cuantas  
sesiones sean necesarias hasta la termina-  
ción del Presupuesto antes dicho, a cuyo Sr. se  
le abonará el viaje y se le entregará la creden-  
cial para que pueda justificar su repre-  
sentación.

También acuerdan se exponga al público por quince días  
el Presupuesto municipal para el próximo año a D.



Ciento cuarenta y seis

Don Diego Valiente y Barahona y arbitrio del Sr. D. D. de la Presidencia

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y por el actuario se leyó el acta de la sesión celebrada que fué aprobada y suelta.

Acto seguido comparecieron los vecinos de este pueblo José Dominguez, Aguilar y Estanislao Santana Novella, manifestando el primero: Que por acuerdo de la Presidencia se le

le fué concedida una parcela de terreno en los flancos de Santa Maria para construir un horno con el fin de cocer tejas y ladrillos, adquiriendo al mismo tiempo la obligación de abastecer anualmente a los vecinos de una y otra clase, cuyo horno se le tiene concedido el otro compareciente con las mismas derechos y deberes que a el correspondieren. Enterados todos los D. D. presentes de lo manifestado por el Dominguez, y visto que el Santana Novella acepta la cesion de un terreno de su propiedad, por unanimidad, acuerdan: Que desde luego se considere dueño Estanislao Santana Novella del horno construido por José Dominguez.

que, Aguilan en el terreno que le cedió el Ayuntamiento en las Haldas de Santa Maria, quedando comprometido el nuevo poseedor, para abastecer sus piezas de tejas y ladrillos, acorchiando al mismo tiempo, que de este acuerdo se le expida certificación al interesado para el uso de su derecho.

Y por último acordarse, incluir en la lista de padres de la Beneficencia municipal al vecino de este pueblo Manuel Perros RIVERA.

No hubo otras asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando sola con todos los asistentes a ella, de que y a Dios certifico.

  
Gasquet Diez Medina La Medina Luis Cay  
Antonio de Ulloa Alberto Hernandez  
Diez Hernandez Alcaide de Rey  
Antonio Ramos  
Manuel Gasquet

Señon del 23 Octubre de 1914

Dios asistentes      Señora treinta y dos

Alcalde  
D. Diego Gasquet y Berquandade      con la villa de Segura de



A.3.383.611 \*

Folio cuarenta y siete.

Concursos

D. José María García

D. José Medina y Medina

Paragales

D. Luis Medina Moya

D. Luis Fernando Ciel y Escobar

D. Antonio de Alba Escobar

D. Francisco Rey Berquero

Don a veinte y cinco de Octubre  
de mil novecientos catorce, siendo  
la hora acordada, se reunieron  
en esta Sala de Sesiones los Señores  
del Ayuntamiento que al margen  
se expresan, todos bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Diego Ber-  
quero y Paraguanada, y asis-  
tencia del Sr. Provisor de la Corporación.

Por dicho Sr. Excmo. se declaró abier-  
ta la sesión pública, y por el actuario se leyó  
el acta de la última celebrada, que fue aproba-  
da y suscrita por todos los concurrentes.

Este cuenta por el mismo actuario de la  
petición que hace el pobre de solemnidad Ber-  
nabio García, natural y vecino de este pueblo,  
para que si la Corporación lo cree oportuno  
pueda ser incluido en la lista de pobres de la  
beneficencia municipal. Entrados todos los  
Señores de expresada petición, acuerdan se incluya



en mencionada Junta a D. Juan Diego Garcia,  
por ser cierto que al efecto de solemnidad, se sigue  
resulta de cuantos documentos han sido examinados.  
los.

No hubo otros asuntos de que tratar, y  
el Sr. Presidente devuelto la sesión, firmada sola  
con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. D.  
certifico -



certifico -

Manuel Casquete, Diego Medina y L. Medina

Antonio de Olba Rey y Sanby

J. Hernandez-Cid

Manuel Casquete

Segura de la Sierra de 1.º de Mayo de 1741.

Dos asistentes

Alcalde

D. Diego Casquete y Campomanes

Concejales

" D. José Díez Medina

" D. José Medina y Medina

Concejales

" D. Ladislao Medina Oliva

" Antonio de Olba Escobar

" José Sanchez Gouroler

" Luis Hernandez-Cid y Escobar

" Francisco Rey Casquete

Ministerio de Sanidad

en la villa de Segura de la Sierra  
a principios de Noviembre de mil  
novecientos ochenta, siendo la  
hora acordada, se reunieron  
en esta Sala de Sesiones los  
D.ºs del Ayuntamiento que  
al margen se expresan, todos  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Diego Casquete y de  
Campomanes, y asistencia del

Todo en cuenta y rubro  
del propio de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la Sesion pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente se formó en el Salas de Sesiones el Presidente de la Junta Directiva de la Banda de música de esta villa, y previa la venia del Sr. Presidente, se hizo: Su cumplimiento lo acordado por la Sociedad que tiene la Honra de Presidir, fonia en conocimiento de la Corporación, que con el fin de poder sufragar los gastos que origina el funcionamiento de la misma, pedia esta acordar, si con ello no se levanan los fondos del Municipio, concederle una gratificación por lo menos de los diez y el importe de una lampara para colocarla en la academia donde hacen sus virtudes, adquiriendo el compromiso de tocar la Banda en el Paseo público durante los meses de las noches siguientes: Mes de Junio, Corpus Christi, San Pedro y los domingos: Julio, Santiago y los domingos anteriores a dicha fiesta. Agosto, un

Domingo en la primera decena, días de la Virgen  
 y San Roque y otro Domingo en la tercera decena,  
 y después, los cuatro Domingos, sea cuando 1.º y 4.º  
 entredías de los días de lo anteriormente ex-  
 puesto por el Rodríguez, Viquega, y teniendo en  
 cuenta las rutas de esparcimiento que con este  
 se proporcionan al vecindario, por unanimidad  
 acuerdan: Que con cargo al Presupuesto 9.º del Presu-  
 puesto, se abansen con fuertes anuales a la So-  
 ciedad que forma la Banda de música de este  
 pueblo, y se mande instalar una lámpara  
 de aceite en el local destinado para acade-  
 mia, con el fin de que puedan hacer sus entre-  
 dias los interesados, obligados a tocar en  
 las noches y horas antes expresadas.

No hubo otras asuntos de que tratar y  
 el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando  
 con todos los asistentes a ella, lo que yo el Sr.

certifico -


 Casapate Diez Medina La Hedera  
 P. de Alba C. Hernández Cruz Rey  
 Pizarro  
 Manuel Carguete



A.3.383.610\*

Folio cuarenta y nueve

Señal del 9 de Mayo de 1914

Señal

Numero treinta y cuatro

Alcalde

D. Diego Carquente y Baraquimada

Concejal

D. José Díez, García

D. José Medina y Medina

Concejales

D. Indalecio Medina Maya

D. Antonio de Alba Escobar

D. Luis Fernández, Cid y Escobar

D. Francisco Rey Carquente

D. Saturnino Perirros Acosta

En la villa de Segura de  
Leon a ocho de Noviembre  
de mil novecientos cator-  
ce, siendo la hora acorda-  
da se reunieron en estas  
Carcas Concejales los  
Señal del Ayuntamiento que  
al margen se expresan,  
todos bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Diego

Carquente y Baraquimada, y asistencia del  
Señal propio de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró  
abierto la sesion pública, y por el actua-  
rio se leyó el acta de la anterior, que fue  
aprobada a suscrita por todos los concurren-  
tes.

Seguidamente, el actuario dió lectura



Se una comunicacion que dirige a la Alcaldia  
al Profesor Veterinario D. Jose Morano Medina  
para que se cumpla lo establecido en la R.O.  
de 21 de Marzo del corriente año, de la que  
tambien se ha dado lectura: Contratos to-  
dos los tres perosantes de la aludida comuni-  
cacion y R.O. por unanimidad acuerdan:  
Que mientras se terminan las obras de repa-  
racion del Matadero municipal, se obligue  
a todos los vecinos que sacrifician cerdos  
tanto para su consumo como para la ven-  
ta publica, ha que avisen al Sr. Super-  
tor municipal para que pueda recorre-  
er las carnes con un microscopio que le  
haya entregado el Ayuntamiento con este  
fin, apercibandolos del castigo que le sera  
impuesto si no cumplen con lo ordenado.

No hubo otros asuntos de que tratar y  
el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando  
la con todos los asistentes a ella, de que yo

el Sr. secretario



Carque Diego Medina de Alba  
Antonio Ramos L. Medina J. J. J. J.

Manuel Carque



Señal del 29 de Mayo de 1914

Tres asistentes

Alcalde:

D. Diego Carquente y Barquimada

Tenientes

" D. José Díez, García

" D. José Medina y Medina

Principales

" D. Luis Medina Maya

" D. Antonio de Alba Escobar

" D. Luis Fernandez, Vid y Escobar

" D. Alberto Fernandez Vid y Escobar

" D. Esteban Pizarro Rojas

" D. Antonio Ramos Medina

Comparación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y por el actuario se dio cuenta de la última celebrada, que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Acertadamente, el actuario dio lectura

En la villa de Teguera de  
Leon a veinte y nueve de  
Noviembre de mil nove-  
cientos catorce, siendo la hora  
aconchada se reunieron en  
estas Casas Consistoriales  
los Tres del Ayuntamiento  
que al margen se aspr-  
san, todos bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde  
D. Diego Carquente y Bar-  
quimada, y asistencia  
del Sr. propio de la

de una inscripción instruida en site Juzgado  
municipal a instancia de D.<sup>na</sup> Dolores Gomez,  
Cortajal, vecina de Tropezal de la Sierra, esta  
primera de las fincas siguientes: Una tierra al  
sitio del Camulo, su cabida una hectaria, sesenta  
y un area, que linda al Sur con finca de la wife-  
rante, al Este con otra de Ana Mosella Mezica,  
al Oeste con la de Ana Meya y Norte con ca-  
mino de Tropezal. Otra tierra al mismo sitio del  
Camulo, su cabida una hectaria, veinte y ocho  
areas y ochenta centiares, linda al Este con  
finca de Francisco Mezica Romero, Sur con la de  
Francisco Mantero Sierra, y al Oeste y Norte otra  
de Ana Mosella Mezica. Las expresadas fincas  
las adquirio la interesada por compra a Don  
Antonio Rubio Lobato, vecino de este pueblo, estando  
anotada preventivamente la antes dicha inscrip-  
cion en el Registro de la Propiedad de este  
Pueblo, donde se han abarado los Decretos  
Reales, segun carta de pago N.<sup>o</sup> 10.19. El Ayuntamiento  
en su virtud, y teniendo en cuenta lo establecido  
en las Reales Ordenes de 17 de Marzo y 14 de Junio  
de 1884, por unanimidad, acuerda: Que en el primer  
mojo Apudice que se forme, se den de altas a



Concilio

D. José Díez, García

D. José Medina y Medina

Concejales

D. Ladislao Medina Maya

D. Antonio de Alba Escobar

D. Alberto Ferrnandez, Cid y Escobar

D. Francisco Rey Carqueste

D. Antonio Ramos Medina

D. Saturnino Lorenzo Rojas

a los de Diciembre de mil no-  
vecientos catorce, siendo la hora  
acordada se reunieron en estas  
Cámaras Municipales los tres  
Ayuntamientos que al margen  
se expresan, todos bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego  
Carqueste y Sanaguerrada y  
asistencia del Sr. Jefe de  
la Corporación.

Por el Sr. Presidente se declaró abier-  
ta la sesión pública, y por el actuario se leyó  
el acta de la anterior, que fue aprobada y sus-  
crita.

Seguidamente y cumpliendo orden del Sr. Alcalde  
D. Saturnino Rojas se cuenta a la Corporación de  
haber llegado la época de acordar lo procedente  
sobre el arbitrio del curso obligatorio de Pasa y  
medidas. Acordaron todos los Sres. del  
Ayuntamiento, acordaron por unanimidad.  
Que por D. Antonio de Alba Escobar, D. Luis  
Ferrnandez, Cid y Escobar y D. Ladislao Me-  
dina Maya, Concejales, se proceda a formar  
el pliego de invitaciones que ha de servir de base a la



Todo cuanto y los  
subasta, cuyo proyecto será presentado a la  
Compania en la sesion inmediata para  
su aprobacion de la misma, quedando con-  
vocados todos los Chos que componen la Co-  
mision para que comparezcan con dicho  
fin a estas Casas Causistoriales manana  
a las diez, mandando Seducir certificacion  
para que abra por cabeza del expediente, con-  
tinuacion de la cual se formara el Proyecto  
de Regio de candidaturas.

Y por ultimo acuerdan incluir en la lista  
de padres de la Compania municipal al  
ocioso de este pueblo Rafael Marato Quintana.

Lo mismo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levantó la sesion, firmen-  
dola con todos los asistentes a ella, de que yo  
el Sr. Secretario



Gasquetos diez Medina Pizarro

de Alba G. Hernandez-Cid Rey

L. Medina Pizarro Yunque

Manuel Guisquate



Señon del 13 de Agosto de 1866

Dios asistentes Numero treinta y siete

Alcalde

Don Diego Casquete y Saraguanada

Consejeros

Don Jose Diaz Garcia

Don Jose Medina Medina

Principales

Don Ladislao Medina Mayra

Don Antonio de Alva Escobar

Don Luis Fernandez Vid y Escobar

Don Alberto Fernandez Vid y Escobar

Don Antonio Ramos Medina

Don Francisco Rey Casquete

Don Estanislao Duran Lopez

En la villa de Segura de San  
a trece de Diciembre de mil  
novecientos ochenta y siete  
la hora acordada se reunieron en estas Casas Con-  
sistoriales los Dios del Ayuntamiento que al margen se  
reproducen todos bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde  
Don Diego Casquete y Saraguanada, y asistencia del  
Dio propio de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion publica y por el actuario se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes =

Acabada la Comision nombrada en la sesion anterior, hizo formal presentacion del proyecto de pliego de condiciones que ha de ser base de la subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio. Leido integralmente



Acto cincuenta y tres

A.3.383.606\*

mente dicho proyecto, fue discutido ampliamen-  
te por los Señores que quisieron hacerlo, re-  
solviendo por unanimidad y prestante asump-  
ción por ordenarlo y justarlo a las prescrip-  
ciones legales, y en cuya virtud, que se anuncie  
la subasta para celebrarla el día veinte del  
actual, ante el Ayuntamiento, en estas Casas  
Consistoriales, de doce a trece, autorizando  
al Sr. Alcalde-Presidente para que a su vez,  
autorice los dependientes que necesite el Re-  
matante, y mandando expedir certifica-  
ción de este particular para unirlo al capi-  
tulo de su número =

Y por último acordaron por unanimi-  
dad, incluir en la lista de pobres de la be-  
neficería municipal a los vecinos Antonio  
Chacón Díaz, Domingo Morato García y Fran-  
cisco Benegas Toranzo =

No hubo otros asuntos de que tratar,  
y el Sr. Presidente levantó la sesión, fir-

unmuda con todos los asistentes a ella, de  
que yo el Sr. certifico =

Manuel Casquete Diego Medina Pedro Pizarro  
de Ulloa L. Fernandez-Cid Roz  
Medina Pizarro Zanby  
Manuel Casquete

Diligencia La Junco y el Sr. para hacer constar, que  
el día veinte del actual se celebró ~~la~~ la junta y  
reunión del arbitrio de Pesas y medidas, por cuya  
causa no consta el acta de dicho día. Segura de  
Leon a treinta de Diciembre de mil novecientos  
catorce, de que certifico =  
Casquete

Sección del 27 de Setiembre de 1914

Sres. asistentes

Ministro treinta y ocho

Alcalde

D. Diego Casquete y Paraguanade

Concejales

- " Lausillas Medina Maya
- " Antonio de Alba Enobar
- " Alberto Fernandez-Cid Enobar
- " Luis Fernandez-Cid Enobar
- " Francisco Ney Casquete

En la sala de Leguas  
de León a veinte y siete  
de Diciembre de mil no-  
vecientos catorce: siendo  
la hora acordada se sus-

unieron los H<sup>os</sup> del Ayuntamiento que al  
márgen se expresan, todos bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Diego Carquero y Tasaque-  
mada y asistencia del Sr. propio de la Cor-  
poracion.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al  
actuarse dicha lectura íntegra del capítulo  
3.<sup>o</sup> de la Vigente Ley de Reclutamiento y Recun-  
plazo del Ejército y su Reglamento, y enterados  
todos los H<sup>os</sup> del Ayuntamiento, por una-  
nidad acordaron: que se confeccione el  
Reclutamiento de todos los mozos que cumplan  
veinte y un años de edad desde el primero de  
Enero al treinta y uno de Diciembre de 1811,  
instruyéndose al efecto el oportuno expediente  
en los primeros dias del expresado mes de Ene-  
ro para todas las operaciones del Recunplazo  
de dicho año, debiendo anunciarse por me-  
dio de bandos el dia primero para conoci-  
miento de todos los interesados; en cuyo abun-  
tamiento sean incluidos tambien aquellos  
que sin llegar á los cuarenta años no ha-  
yan sido incluidos en los anteriores; y que

de este particular se deduzca certificación  
para que obre por cabeza del expediente, a  
que se unirá también copia del edicto o bando  
que se exponga al público =

También se acordó: dada cuenta del ex-  
pediente sobre formación de la lista de los  
individuos con derecho a elegir Compro-  
misarios para las Elecciones de Senadores; de con-  
formidad con lo dispuesto en los artículos 21  
y 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1811, y a la vir-  
tud de los antecedentes preparados al efecto por  
la Secretaría, la Corporación acuerda: dar por  
formada las listas primitivas de los indivi-  
duos del Ayuntamiento y número cuádruple  
de los vecinos con casa abierta, mayores con-  
tribuyentes de este término por concepto de con-  
tribuciones directas para el año de 1815 cuyas  
listas se autorizan por los Sres. Concejales con-  
currentes al acto y, originales, se unirá al  
expediente respectivo; acordándose así mismo  
que un testimonio de las mismas se exponga  
oportunamente al público hasta el día veinti-  
te de Enero, con el fin de que puedan hacerse  
las aclamaciones que se estimen convenientes





A.3.383.604 \*

hasta dicho día, las que resolverá en su caso el Ayuntamiento antes de primer día de Febrero próximo.

A continuación el expresado Sr. Presidente dió cuenta á la Corporación del fallecimiento del que fué Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Antonio Hidalgo Medina que tuvo lugar el veinte y cinco del actual, lo que poniendo en conocimiento de los Sres. presentes con el fin de poder cubrir la vacante: enterados los concurrentes de lo expuesto por su Presidente, después de lamentar la sensible pérdida del que con tanta actividad y celo desempeñó mencionado cargo, por unanimidad acuerdan: que Don José María Díaz Hidalgo, oficial segundo quede nombrado Auxiliar de la Secretaría desde el primer día de Enero próximo con la dotación de 150 pesetas anuales, pa-

ciéndose cargo á la vez de la Estación  
Telefónica Municipal, y que D. Antonio  
Ney Montaña ocupe la vacante producida  
por el ascenso del Sr. Diaz Hidalgo, con el  
sueldo anual de 600 pesetas, á cuyos fines se  
les hará saber este nombramiento por me-  
dio de oficios credenciales para que pue-  
dan serles guardada las consideraciones  
propias del cargo.

Y por último acordar: que del capi-  
tulo de imprentas se abonen sesenta y dos  
pesetas á D. José María Diaz Hidalgo para  
el costo del pago del entierro del antes di-  
cho D. Antonio Hidalgo: cincuenta pesetas  
á D. Juan Antonio Rodriguez por los servi-  
cios prestados á este Ayuntamiento como  
encargado de la Estación Telegráfica des-  
fregual de la Sierra, y 70 pt. totes á D. Cipriano  
Garcete, importe de las cantidades giradas á Badajoz  
para reintegrar, rellenos de matrices de Arística y romana  
y otros gastos que haya hecho el agente, segun cuentas  
presentadas.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr.  
Presidente levantó la sesión, principiada con la  
lectura de ella, de que yo el Sr. secretario  
Garcete, Sr. Medicina Saturno Pagan



Ros Barros Lanús

Folio cincuenta y seis

Municipalidad

Sesión extraordinaria del 1.º de Enero de 1915

Seses asistentes       Número treinta y nueve

Alcalde

D. Diego Vasquez y Baraquemada

Concejales

• José Díez Barcia

• José Medina Vasquezales

Vasquezales

• Federico Medina Maya

• Antonio Ramos Medina

• José Sánchez Carralero

• Antonio de Alba Escobar

• Luis Alexander Ciel y Escobar

• Estanislao Lizarro Rojas

En la villa de Segura de Leon a los de Enero de mil noventa y cinco, siendo las doce de la noche para lo que estaban citados, se reunieron en esta Sala de Sesiones la Sesión del Ayuntamiento que al surgen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Vasquez y Bara-

quemada y asistencia del Sr. propio de la Corporación.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Su cargo justifica con la certificación facultativa padice a algunos de Municipios que lo improprietarios para dedicarse a trabajos intelectuales, por cuyo

causa presentada la dimision del cargo de  
Alcalde y Principal para que habia sido  
elegido: enterados todos los Srs. presentes  
de lo expuesto por su Presidente, acuerdan  
por unanimidad no admitir las expre-  
sadas renuncias:

No hubo otros asuntos de que tra-  
tar, el Sr. Presidente levanto la sesion,  
firmandola en todos los asientos aellas,  
de que yo el Sr. certifico =



Carquero Diego Medina Ramos

de Alba H. Hernandez-Cid Rey

L. Medina Ramos Yanez

Manuel Carquero

Union Ordinaria del 24 de Enero de 1741.

Srs. asistentes Numero cuarenta

Alcalde

D. Diego Carquero y Campomanes

Consejeros

D. Jose Ruiz Garcia

D. Jose Medina y Medina

en la villa de Segura  
de Leon acaudado de don  
de un novecientos quince  
previa convocatoria  
defecto se reunieron a





Total cincuenta y siete

A.3.383.603\*

Concejales  
 Antonio Lirio Acuña  
 Radulfo Medina Mayo  
 Luis Verguete y Verguete  
 Antonio Ramos Medina  
 José Sánchez González  
 Francisco Rey Verguete

a las doce las Tres del Ayuntamiento  
 que al momento se celebraron, todos  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Diego Verguete y acompañada  
 y asistida del Excmo. propio de la  
 Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se dicta  
 no a la sesión pública y por  
 el actuario se leyó el acta de la últi-

ma celebrada que fue aprobada y suscrita por  
 todos los concurrentes =

Seguidamente fueron presentadas las cuentas del man-  
 dador del Reparto de consumos y Municipal por entri-  
 el Depcto de Presupuesto del año de mil novecientos catorce  
 D. Fernando González Mayo, de esta vecindad, y mani-  
 uadas detenidamente así como los justificantes que a los  
 cuantos se acompañan, dieron el resultado siguiente:

Cuenta de Consumos

Corresponde al Reparto de consumos del año dicho

Total Cargo

P.	C.
29.676	35
29.676	35

Yua



portan las cantidades recaudadas e ingresadas

en la presente según cartas de pago n.º 2-7-9-14-21

28-11-71 del corriente

24277 79

Entregadas al Agente ejecutivo en 16 de agosto 247851

Y en idem en 1º de Septiembre 135286

4629 29

Y en idem 29 actual 78755

Fees por % de cobranza

750 91

Total data

29676 91

Reparto Municipal

Importes el reparto Municipal del año de 1914

14540 70

Total cargo

14540 70

Ingresadas según cartas de pago

10788 91

Fees por % de cobranza

598 24

Derechos

3126 11

Total data

14540 70

Resultando conforme los cargos y datos de ambas cuentas, acuerda la corporación aprobarlas en todas sus partes, y que de esta acuerdo se expida certificación al interesado y se le entregue los justificantes para el uso de su derecho.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la todos los asistentes a ella de que yo el Sr. secretario =



Casquete Diaz Medina G. Hernandez Cid

*[Handwritten signature]*

Folio cincuenta y ocho

de Alba Luz Rey  
Manuel Casquete

Sección del treinta y uno de Enero de mil novecientos  
 quince.

277 29  
 248 28  
 250 28  
 246 27  
 243 26  
 243 26  
 228 24  
 228 24  
 226 24  
 254 22  
 cuentas  
 de y que  
 y se de  
 no.  
 e libranza  
 go de

Gen<sup>l</sup> asistentes  
 Alcalde D<sup>o</sup> Diego Casquete Paraqueumata  
 Fiebertes D<sup>o</sup>  
 Sr. Sr. Jorain  
 Sr. Medicina y Medicina  
 Concejales  
 Luis de Texcarroder-Vel y Escobar  
 Antonio de Alba Escobar  
 Rosa Sanchez Sarmiento  
 Francisco Rey Casquete

Número cuarenta y uno

En la Villa de Segura de León a  
 treinta y uno de Enero de mil nove-  
 cientos quince siendo la hora acor-  
 dada se reunieron en esta sala de  
 sesiones los <sup>Gen</sup> del Ayuntamiento que  
 al margen se expresan todos bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D<sup>o</sup> Diego  
 Casquete Paraqueumata y asistencia del  
 Sr. propio de la Corporación.

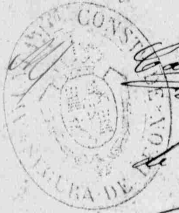
Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y  
 por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada  
 y suscrita por todos los concurrentes.

Seguidamente sucesivamente Sr. Presidente ordenó al Sr. de dicha  
 cuenta de la liquidación general de los ingresos y pagos  
 autorizados a este Ayuntamiento en el presupuesto de dicho año de mil  
 novecientos catorce, en que se expresen los ingresos y pagos hasta  
 el treinta y uno de Diciembre de dicho año, así como de las certifi-

caciones de referencia a las relaciones de acreedores y de  
 donos, y verificados, fueron examinados dichos documentos por  
 cuantos <sup>que</sup> quisieron hacerlo, acordando por unanimidad: Que  
 las mencionadas liquidacion y demas documentos, sean de  
 la misma para que puedan quedar incorporados al presupuesto  
 de mil novecientos quince los creditos en las mismas consignaciones  
 y que de este acuerdo se sepida certificar para insertar a la  
 dicha liquidacion y en copia

Por ultimo acordaron incluir en la lista de pobres  
 de la venerable Municipalidad vecinos de este pueblo que en  
 Mayo vivan.

No hubo otro asunto de que tratar y el Sr. Presidente levantó  
 la sesion, firmando la con todos los asistentes a ella de quince  
 el Sr. certifico =



Casquete Diez Medina L. Hernandez Cid  
 de Albar Yanku Rey  
 Manuel Barquete

Sesion del dia siete de febrero de mil novecientos  
 quince  
 En la Villa de Saraguro  
 Dia siete de febrero de mil  
 novecientos quince, siendo la  
 hora acordada se reunieron  
 los señores  
Sres. Asistentes  
Alcalde  
 Don Diego Casquete Saraguro



Toto circunventa y nueve

A.3.383.615\*

Fuente en estas cosas Consistoriales por los del Ayuntamiento  
 de San Diego Casqui y Saraguanada  
Medina que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del  
Concejal Sr. Alcalde que era Don Diego Casqui y Saraguanada  
 Ramos y asistencia del Sr. propio de la corporacion.  
 Medina Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion  
 Casqui y Saraguanada publica y por el actuario se leyó el acta de la anterior  
 Sanchez que fué aprobada y suscrita.  
 Pizarro Seguidamente por el actuario se dió cuenta á  
 de Alba la Corporacion de una comunicacion que dirige  
 Fernandez de la Corporacion de una comunicacion que dirige  
 Reg. al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en la que  
 traslada el acuerdo tomado por la Comision Provincial  
 en veinte y seis de Enero proximo pasado admitiendo  
 la cesura de sus cargos al Concejal de este Ayuntamiento  
 Don Diego Casqui y Saraguanada toda vez que reúne  
 los requisitos legales, levantandose en el acto del acta que  
 ocupaba como Presidente y entregando las insignias de  
 su mando al Sr. Teniente de Alcalde Don José Díez Jara  
 el cual se quedó Presidendo la sesion, inmediatamente

por el infrascripto se dió lectura de cuantas estallan  
el artículo 92 de la vigente ley municipal, y entrados  
todos los G<sup>tes</sup> presentes del ayuntamiento del mismo, se pro-  
cedió a la elección de Alcalde Presidente en la forma  
que establece el artículo 93 y siguiente de la expresada  
ley dando todo ello el resultado siguiente:

Dn Francisco Rey Casquete, nueve votos

En blanco . . . . . uno

Queda por tanto elegido Alcalde Presidente el antes dicho  
Dn Francisco Rey Casquete que pasó inmediatamente a ser  
por su punto.

A continuación los G<sup>tes</sup> Concejales D<sup>os</sup> Antonio de  
Velba y Sacchar y Dn Luis Fernandez Cid y Escobar por un  
tan escritos dimitiendo de sus respectivos cargos por tener  
que ausentarse de la localidad por mas de cinco meses, y  
constandole a todos los presentes que son ciertas sus  
ausencias, teniendo en cuenta las atribuciones que le concede  
el párrafo 3<sup>o</sup> del artículo 5<sup>o</sup> del Real decreto de quince de  
Noviembre de mil novecientos nueve, acuerdan admitir  
dichas dimisiones en virtud de la citacion de los grandes porfirios  
que pudieran sufrir en sus intereses, quedando el Ayuntamiento  
constituido desde hoy en la forma siguiente:



Alcalde Presidente Sr. Francisco Rey Casquete

Veniente 1º Sr. Jose Diez Garcia

" 2º " Jose Medina y Medina

Regidor Sindico Sr. Yaturumio Porraso Acchis

" 1º " Antonio Ramos Medina

" 2º " Ladislao Medina Maya

" 3º " Luis Casquete y Casquete

" 4º " Jose Gaudier Jaurale

" 5º " Alberto Fernandez Oid Ercohar

Vacantes tres

Sin intermision por orden del suero Sr. Presidente y con objeto de proceder al sorteo de las Vocales que con el Regente han de componer la Junta Municipal durante el mes corriente, yo el Sr. de escritura integral de las disposiciones legales pertinentes al caso, y la Corporacion en sesion, teniendo en cuenta las tres secciones formadas en el mes anterior, y previo anuncio con tres dias de antelacion al acto presente, procedio a la practica de mencionado sorteo obteniendo el siguiente resultado

Seccion primera

Sr. Antonio Jaurale Ramos

Sr. Manuel Medina Largo

Sr. Jose Manuel Maya Rebblo

Sr. Policarpo Bolledo Medina

Seccion segunda

- Dr. Lorenzo Luengo Aguilar
- Dr. Joaquin Diaz Ruiz
- Dr. Manuel Dominguez Oliva
- Dr. Fernando Agudo Aparicio

Seccion tercera

- Dr. Manuel Agudo Medina
- Dr. Fernando Maza Aparicio
- Dr. Marcelino Largo Agudo
- Dr. Fernando Agudo Porro.

Terminada la operacion del sorteo el Seguinte acuerdo  
 que por el Sr. Alcalde se le aga saber sus cargas por medio  
 de oficios credenciales a los Vocales agraciados, con el fin de  
 que concurren a estas Casas Consistoriales mañana a las  
 6 y media con el fin de dar posesion del cargo.

No habiendo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanta la sesion firmandola todos los sustitutos a ella de que yo



el Sr. certifico =

Rey

Diez

Medica

Porro

Ramos

L. Medina

Carguete

Yanbo

Fernandez

Ramos

Manuel Carguete



Folio setenta.

A.3.383.599 \*

Sesión del 14 de Febrero de 1915.

Número cuarenta y tres.

Pres asistentes

Alcalde

D. Francisco Rey y Casquete

Concejales

" José Díez y García

" José Medina Medina

Concejales

" Ladislao Medina Maya

" Saturnino Terama Acobas

" Antonio Ramos Medina

" José Sánchez González

" Luis Casquete y Casquete

En la villa de Segura de León a catorce de Febrero de mil novecientos quince, siendo la hora acordada se reunieron en esta sala de sesiones los Pres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Rey y Casquete, y

asistencia del Sr. propio de la Corporación.

Por expreso Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y se leyó el acta de la anterior que fué aprobada y suscrita.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los Pres. Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar de punto

vamos a los cueros del Municipio, pertenecientes  
al año de 1914, que estaban sobre la mesa con  
el dictamen emitido sobre ellos, por el Regidor  
Síndico. En su virtud, y previa lectura de  
los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron  
por los Pro. Concejales los cueros referidos y  
determinaron fijar el cargo en treinta y cuatro  
mil catorce pesos, sesenta y dos centimos y la  
data en treinta y cuatro mil catorce pesos  
sesenta y dos centimos, acordando al propio tiempo  
se pasen las mismas con todas su documentación  
a la Junta Municipal para su revisión  
y censura, de conformidad con lo dispuesto en  
el artículo 161 de la Ley Municipal, cumpliendo  
previamente lo dispuesto en el apartado tercero  
de dicho artículo, para lo cual debe darse por  
viamente conocimiento al vecindario por medio  
de bandos y edictos, a fin de que cada vecino  
pueda presentar por escrito lo que de ello  
se le oponga y oponga.

No hubo otros asuntos de que tratar,  
y el Sr. Presidente levantó la sesión fir-  
mandola con todas las asistencias a ella, de

que yo el Srío certifico. =

Cuarenta y uno

M. N. de Medina L Medina

Pramos

Manual Casquite

Diligencia: La fongo yo el Srío para hacer constar, que el día 28 del actual no hubo sesion por haberse celebrado el punto de unos para el exemplaro del año actual; figura de Loma a veinte y dos de febrero de mil novecientos quince, de que certifico =

Casquite

Junin del 28 de febrero de 1915

Srío asistentes. Numero cuarenta y cuatro  
Alcalde

D. Francisco Ray Casquite	en la villa de Segura de Loma
Srío D. M. Garcia	a veinte y ocho de febrero de mil
Srío Medina y Medina	novecientos quince, siendo la hora
Casquite	acordada, se reunieron en estas ba-
Padre Medina Maya	sas Consistoriales los Sríos del Ayun-
Srío Sanchez, Secretario	tamiento que al margen se expresa
Srío Acuna Medina	son, todos bajo la Presidencia



D. Luis Casquete y Casquete del Sr. Alcalde D. Francisco Cay  
y D. Saturnino Perisero Sec. de Casquete y asistencia del Sr. D.  
propio de la Corporación

Por dicho Sr. Presidente se declara abierta  
la sesión pública y se leyó el acta de la última  
celebrada que fue aprobada y suscrita por  
todos los concurrentes =

Seguidamente el Sr. Presidente, anun-  
festo: que siendo necesario pasar a la capi-  
tal para gestionar asuntos relacionados con  
la Admisión local, conviene acordar en el  
día de hoy los D<sup>os</sup> que han de formar la  
Comisión para que lo antes posible hagan  
el viaje y a la vez, presenten en la Admisión  
de Propiedades e Impuestos el Reporte de  
censos del año actual, para su aprobación  
entradados todos los concurrentes de lo anterior-  
mente expuesto, acuerdan por unanimidad  
que dicha comisión la formen el Sr. Conde  
de Alcalde y el Sr. D<sup>o</sup> del Ayuntamiento, franque-  
dose en su marcha máxima suma, a los cuales  
se les abarcarán los gastos de viaje con cargo  
al Capitulo de Impuestos =

Y por último acuerdan incluir en la lista

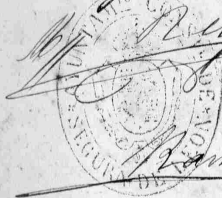


A.3.425.772\*

Fecha treinta y dos

de firmas de la beneficencia municipal, a los se-  
ñores Antonio Garrido Bravado, Donato Medina  
Aguilera, Don Francisco Bravado e Ignacio Arroyo  
Borero.

No hubo otros asuntos de que tratar,  
y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmándose  
con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. cer-  
tifico.



*[Signature]* D. Francisco Bravado  
D. Donato Medina L. Medina

Manuel Casquete

Señal del 28 de Marzo de 1915

Dos asistentes

Numero cuarenta y cinco

Alcalde

D. Francisco Rey Casquete

Consejeros

D. José Díez Sarmiento  
D. José Medina y Medina

En la villa de Segovia de España,  
veinte y ocho de Marzo de mil no-  
vecientos quince, siendo la hora  
acordada, se reunieron en estas Cu-  
las Consistoriales los D.ñs del Ayu-

Concejales  
D. Adolfo Medina Moya  
" Antonio Ramos Medina  
" Jose Sanchez, Contralor,  
" Luis Barquete y Barquete  
" Estanislao Lizarro Leches

teniendo que al margen se copiar  
en todos bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Francisco Rey  
Barquete y asistencia del Sr.  
proprio de la Corporacion.

Seguidamente el Sr. Presiden-

te, manifesto: Se requirio la tradicional su-  
tumbre, procedio en el dia de hoy hacer el  
nombroamiento de los seis Sres que han de  
llevar las varas del Pueblo el primer punto en  
la procesion acompañando al Santisimo Sacra-  
mento, manifestacion que tomada en cuenta,  
se procedio a dicho nombroamiento, resultando  
elegidos los Sres siguientes

- D. Antonio Medina Herrero
- " Jose Diez Medina
- " Pedro Paraguanada y del Espino
- " Jose Lizarro Medina
- " Juan Antonio Dominguez, Medina
- " Jose Barquete y Barquete

Continuacion del inscripto, dio cuenta de  
los escritos presentados por los vecinos de este  
pueblo D. Francisco Cervano Cervado, D. Fernando  
Sanchez Moya, D. Diego Lizarro Leches y D. Juan

Sete setenta y tres


mandando Aguedo Pérez, solicitando se nombren recaudadores para el Reparto municipal y de consumo, acordes del corriente año, y enterados todos los Dtos del contenido de encuestas escritas, y después de ver las garantías ofrecidas por el Sr. D. Fernando Sánchez, Mayor, por unanimidad acuerdan: Que se nombren recaudadores de los Repartos municipal y de consumo, durante el periodo voluntario, a D. Fernando Sánchez, Mayor, que lo fue en el año anterior, y es el que ofrece mas garantía a la Corporación tanto personal como hipotecaria, si se cree necesario (a Corporación): Que desde luego se le entreguen los valores para que los pueda hacer efectivos en el pliego reglamentario, y que las cantidades que recaude los ingrese en Depósito, teniendo por todo ello el premio del 3 por 100 y la obligación de responder con sus bienes y con los de su hermano D. Antonio Sánchez, Mayor.

Y por último acuerdan incluir en la lista de padres de la beneficencia municipal a los vecinos señores Fernando Aguedo Pérez, Miguel Ruiz, Donato, Rosendo Aguedo Oyola, Ramon



Amada Señora y Sr. Herman Diego.

Lo hizo otros asuntos de que tratar, y  
el Sr. Presidente levantó la Sesión, firmándose  
con todas las autoridades a ella, de que yo el  
Sr. certifico =

 Diego Medina L. Medina  
Francisco Laigrete

Manuel Vazquez

Diligencia La pongo yo el Sr. para hacer constar que en  
los dias cuatro, once, diez y ocho y veinte y cinco de  
Abril no hubo sesion por falta de asistencia de los Con-  
cejales =

Segura de Leon a treinta de Abril de mil novecientos  
quince de que certifico =

Vazquez

Sesion del dos de Mayo de mil novecientos quinze

Los Abogados n.º cuarenta y seis

Alcalde

D.º Francisco Rey Casquete

Concejal

D.º José Díez Garcia

“ José Medina y Medina

En la villa de Segura de Leon  
a dos de Mayo de mil novecientos  
quinze; siendo la hora acordada  
se reunieron en estas Casas Con-  
sistoriales los D.ºs del Ayuntamiento que



Concejales

Antonio Ramos Medina

Luis Casquete y Casquete

Luis Sanchez Jarama

Estanislao Pizarro Itches

abrenque se exponen todos bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde Dn Francisco

Rey Casquete y asistencia del Sr. Propio

de la Corporacion.

Por el Sr. Presidente se declaró

abierta la sesion publica y se ordenó al actuario de esta

lectura integro de la solicitud presentada por don Juan

Antonio Rodriguez Lope de la Estacion Telegrafica de Fra

gonzal de la Sierra, en la que pide se conceda esta corpo

racion una subvencion para trabajos extraordinarios

que tiene que prestar á este pueblo como encargado de la

Estacion Telegrafica Municipal, enterados todos los Sr<sup>tes</sup>

de lo anteriormente expuesto por unanimidad acordaron:

Que se le conceda la gratificacion de quince pesetas

mensuales en todo el año actual y que este pago se

haga con cargo al capitulo de imprevisos hasta tanto

se formen los nuevos presupuestos, que lo sera del capi

tulo correspondiente.

Seguidamente se dió lectura de otra solicitud

presentada por Dn Juan M<sup>te</sup> Diaz Herdalgo como Oficial

primero de la Fria de este Ayuntamiento el que tambien pide

se le aumente el sueldo que disfruta por conside

rarlo muy insignificante con relacion á los muchos

trabajos que pesan sobre estos Oficiales: Enterado



todos los tres puntos del contenido de mencionada  
salicitud por unanimidad acuerdan: Que en virtud  
se forman los tres presupuestos se le abonen del capítulo  
de imprentas ciento veinte y cinco puntos las cuales las  
ha de cobrar en dos trimestros que con 3.º y 4.º

Tambien por unanimidad acuerdan: que del mes  
sus capitales de imprentas se aborren las cantidades  
siguientes: Al Licenciado Lorenzo Iturrigaray sesenta y  
cinco y siete puntos diez centimos pago de los  
trabajos hechos en la formacion de un arco que  
se instaló en la Plaza por recibir al Sr. Obispo, colaca  
cion de un sofá en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento,  
y otros gastos que han sido necesarios: Al Sr. Antonio  
Chaves diez veinte y cinco puntos para que pueda ha  
cer una operacion quimica en sus manos:  
Al Ferrero Pauduro Grande sesenta puntos pago del  
viage dado a Badajoz con los invencibles Rosario y  
Manuel Pauduro Rivera para su reclutacion en  
el Obispo Provincial: Y cinco cincuenta puntos  
al Sr. Don Diego Garcia, Teniente 1.º de Alcalde super  
te de un viage dado a Badajoz con el <sup>por</sup> fono de sala  
Iturrigaray en los primeros dias de Mayo para que gaste  
por asuntos locales.

Y por ultimo acuerdan recibir en la lista

Folio ciento y cinco

de Pedro de la Beneficencia Municipal a los  
señores de este pueblo Juan Ferron Diaz y Julian de  
Olivia Garcia =

No hubo otro asunto de que tratar y el  
Sr. Presidente levanto la sesion firmandola con

todos los asistentes a ella de quin por el Sr. secretario



Francisco Rey Diego Medina Ignacio

L. Medina Los que te  
Antonio Ramos Manuel Casquete

Señalen del nueve de Mayo de mil novecientos quince

Sr. Presidente el: cincuenta y siete

Alcalde

D. Francisco Rey Casquete

Concejal

Juan Diaz Garcia

Juan Medina y Medina

Concejales

Antonio Ramos Medina

Lodislao Medina Urra

Luis Sanchez Gourela

Luis Casquete y Casquete

Ludovico Perroo Itcher

En la villa de Segura de la Sierra  
a nueve de Mayo del mil noveci-  
entos quince, siendo la hora acor-  
dada se reunieron en esta sala de  
Sesiones los Srs. del Ayuntamiento que al-  
margen se expresan todos bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco  
Rey Casquete y asistencia del Sr.  
proprio de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se dicto  
abierta la Senon publica y por el  
actuario se leyo el acta de la que

tercer, que fue aprobada y unanime por todas las  
concomente.

indicado. El Presidente se dio cuenta a la Corporacion de la orden Telegrafica del Sr. Gobernador Conde de esta Provincia correspondiente al dia seis del actual al Mandarlo para que se persiga en las oficinas de dicha autoridad lo antes posible con el fin de dar la instruccion para resolver el problema de las interrupciones. Enterados los señalamientos de lo anteriormente expuesto y que en cumplimiento a dicho orden habia mandado a la Capital dicha autoridad en unida del Sr. por unanimidad acordada. Luego con cargo al Capitulo de imprevisos se le abonan cinco ochos puntos cantidad igual a lo que se gasta en el viaje aludido.

Seguidamente el mismo Sr. dio cuenta a la Corporacion de una informacion que recien recibida en este Juzgado Municipal a instancia de Sr. Alberto Fernandez Cerezo sobre posesion de las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una casa en la Plaza publica de esta villa <sup>de</sup> situada con el n.º siete de gobierno que linda por un lado con la misma Plaza, por el otro con casa de Francisco Mejia Novilla y espaldas con otra de Julian Gomez.

2.<sup>a</sup> Una villa con treinta y siete años de antigüedad y sus con-



Julio veinte y tres

traviesas en la Pradería de este terreno, linda al Este  
con terreno de paco y entrada, al Sur linda de los he-  
rederos de Francisco Medina Garcia, al Oeste lindando  
de Fernando Medina y Medina y Norte linda que  
fue de D<sup>o</sup> Manuel Medina.

Las fincas anteriormente descritas la adquirió y  
interesado por compra a D<sup>o</sup> Rafael Morero Garcia,  
estando anotada preventivamente la auto de venta en  
formación en el Registro de la Propiedad de este Par-  
tido, donde se han abonado los derechos Reales segun  
costo de pago numero 476 fecha 15 de Agosto de 1911.

Y atendiendo en su virtud y teniendo en cuenta lo es-  
tablecido en las Reales Ordenes de diez y siete de Mayo  
y cuatro de Junio de 1884, por unanimidad acordada  
que en el 1.<sup>o</sup> apendice que se forme se den de alta  
al informante las fincas descritas, y que de este acuerdo se  
le expida certificacion para el uso de su derecho.

Acto seguido el mismo Sr. D<sup>o</sup> dio lectura de otra  
informacion vertida a instancia de D<sup>o</sup> Doctor  
Joaquín Carbajal vecino de Freixenet de la Sierra, sobre  
posesion de una tierra al Sitio del Camello de este ter-



suino, en cabida una hectara noventa y tres  
y diez y ocho centos que linda al Saliente con  
finca de herederos de Nicolás Moya, al Norte con  
Antonio Pardo Medina, y al Sur y Costa con otra  
la intermedia, cuya finca le pertenece por compra  
a Florencio Mejia Ramos vecino que fue de  
esta localidad, informacion que abonada a drita  
segun carta de pago numero 102, se menciona en  
esta preventivamente en el Registro de la propie-  
dad de este Partido: El Agente en su vista y  
teniendo en cuenta lo dispuesto en los Reales Or-  
denes de diez y siete de Marzo y Cata de de Junio  
de 1884 por unanimidad acuerda: Que en el  
proximo apendice que se confecciona, se di de alta  
a la informante la finca descrita y que de este  
acuerdo se le espida certificacion para que  
de su derecho.

Con intervencion se dió lectura de una ex-  
plicitud presentada por D.<sup>a</sup> Dolores Medina Salaman-  
ca viuda de D.<sup>o</sup> Antonio Hidalgo, Frio que fue de  
este Partido, en la que reclama una pension por  
la precaria situacion en que se encuentra la es-  
ponente y sus hijos: Conferada la Copiacion  
del contenido de dicha explicitud, acordaron

folio setenta y siete

acerca de la suprema peticion por la subasta de  
recursos de este itiquatal, la cuenta de la brevedad situa  
cion de la familia de un funcionario que tanto  
esto demostro en el desempeño de su cargo.

No hubo otras cuentas de que tratar y el Go-  
bernante levanto la sesion firmando con todos los  
asistentes a ella de que yo el Sr. certifico =



Medina Vizcarro  
Carague Antonio Ramos  
Mamuel Vasquez

Leccion del 16 de Mayo de 1915

Dos asistentes Numero cuarenta y ocho

Alcalde

Sr. Francisco Rey Vasquez

Concejales

Sr. Don Garcia

Sr. Medina y Medina

Concejales

Antonio Ramos Medina

Sr. Sanchez Serrano

Antonio Lizasoain

Sr. Vasquez y Vasquez

Donde se declara

En la villa de Segura de Cham  
a diez y seis de Mayo de mil no-  
vecientos quince, siendo la hora  
acordada, se reunieron en esta  
Casa Consistorial los D<sup>os</sup> del  
Ayuntamiento que al mayor  
se comparecieron, todos bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fran-  
cisco Rey Vasquez y asistencia  
del Sr. propio de la Corporacion  
Por dicho Sr. Presidente se declaro

En la sesion pública y por el actuario  
se leyó el acta de la anterior que fué  
aprobada y suscrita.

Seguidamente, el mismo Sr. D. dio cuenta  
de un expediente instruido a instancia  
de Francisco Aguado Oyola, padre del recluta  
del Cuerpo de Instrucción del año de 1944, que  
pretende retirarse del servicio activo como  
hijo único en defecto legal de su progenitor  
padre a quien mantiene, excepcion que  
resulta plenamente probada, por cuya  
causa el Ayuntamiento y Juicio, declaran  
al recluta soldado con excepcion del ser-  
vicio en filas, por estar comprendido en  
el caso 2.º del art. 89 de la Ley. Hecho saber  
al fallo a las autoridades que han querido  
comparacer, todas se conformaron con él.

No hubo otros asuntos de que tratar, y  
el Sr. Presidente levantó la sesion, firmán-  
dola con todos los asistentes a ella, de que yo

el Sr. certifico =

Rey diez Medina L. Medina

Ramos Pizano de la que

Manuel Pizano





A.3.537.060 \*

Setenta y ocho

Diligencia La plaza, yo el Dño. para hacer constar, que el día veinte y tres del actual no hubo sesión por falta de asistencia de Dñs Concejales. Segura de Leora a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos quince. certifico =

Carquente

Sección del 30 de Mayo de 1915

Dñs asistentes

Numero cuarenta y nueve

Alcalde

D. Francisco Rey Carquente

Consejeros

D. José Díez, García

D. José Medina Medina

Concejales

D. Adelino Medina Maya

D. Antonio Ramos Medina

D. José Sánchez, Sarralde

D. Estanislao Lorenzo Acostas

D. Luis Carquente y Carquente

En la villa de Segura de Leora a treinta de Mayo de mil novecientos quince, siendo la hora acordada, se reunieron en esta Sala de Sesiones los Dñs del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rey Carquente, y asistencia del Dño. propio de la Corporación.

Por



dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y se leyó el acta de la última celebrada, que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo saber a la Corporación la tradicional costumbre de nombrar los seis individuos que han de llevar el Palio en la procesion del Santísimo Corpus Christi que tendrá lugar el día tres del próximo mes de Junio, manifestacion que tomada en cuenta, se procedió a la eleccion, resultando nombrados los D<sup>os</sup> siguientes =

- D. Agustín Lomiguera, Medina
- " Felice Medina y Medina
- " José Casquete y Casquete
- " Gregorio Lier, Medina
- " Antonio Medina Aparicio
- " Manuel de Alba Escobar

A cuyos D<sup>os</sup> les será notificado este acuerdo por medio de papetitas =

Inmediatamente, el mismo Sr. Presidente dispuso: que para dar cumplimiento a la Circular del Sr. Adm<sup>on</sup> de Contribuciones de esta provincia, en fecha 24 del actual, inserta en el Boletín Oficial de 26 del mismo, en la que



Folio setenta y uno

se previene el mas exacto cumplimiento al Real Decreto de 4 de Enero de 1911, de conformidad con el articulo 3o y siguientes del Reglamento de Municipal de 30 de Setiembre de 1908, para la renovación de la mitad de los individuos que componen la Junta Local, acordando que era preciso aumentar un Vocal, por cumplirse en este Ayuntamiento en la actualidad de doce Concejales: Entendidos todos los concierntos del estatuto de mencionada Circular, y de lo expuesto por el Sr. Presidente, por unanimidad, acuerdan: Que desde luego se aumente un Vocal para que pueda componerse la Junta de un numero igual al de Concejales y que para cumplimentar la dicha Circular, se proceda a nombrar los individuos que corresponden a esta Corporacion, y a la vez, se formen las ternas para que sean elegidos por la Adunacion de Contribuyentes los que a ella corresponden, todo lo cual se verifica en la forma siguiente =

Corresponde nombrar al Ayuntamiento tres Peritos y dos suplentes, que

Hacen un total de cinco

Nombre y Ayuntamiento en la Sesion de May

Erutos

D. Enrique Agudo Aparicio	22.65
" Esteban Lauer, Sanmilla	116.32
" Francisco Maya Lauer	49.60

Suplentes

" Jose Antonio Maya Adallo	25.47
" Benito Blanco Aguilar	14.55

Cerreas formadas para remitirlas al Sr. Alcaide de Contribuciones

Para Erutos de mayores cuotas

D. Felix de la Maya Paez	276.27
" Jose Dominguez, Barcego	189.80
" Francisco Serrales, Navarro	69.04

Idem de cuotas medianas

D. Melina Maya Sanchez	36.74
" Angel Dominguez, Lucin	31.62
" Jesus Maya Aparicio	25.35

Idem de cuotas minimas

D. Manuel Blanco Serrales	20.75
" Hipolito Medina Largo	16.53
" Angel Sordano Agudo	16.97

Para suplentes

D. Julian Agudo Pardo	9.47
-----------------------	------



A.3.537.059\*

Tanto recibida

D. Noelicio Chaves, Salgado	16.74
" José Chaves, Dominguez	17.17
" Antonio Samuilo Maya	16.45
" Francisco Maya Montero	8.38
" Elias Cartero Chaves	3.74

Acordado a la vez, se saque copia de la  
 tercia para remitirla al Sr. Jefe de Contribu-  
 ciones -

Y por último acordaron incluir en la lista  
 de pobres de la beneficencia municipal

No hubo otros asuntos de que tratar,  
 y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmán-  
 dola con todos los asistentes a ella, de que yo  
 el Sr. certifico -



Manuel Medina

J. Medina Ramos

Las que se

Manuel Parquie

Diligencias La prouga y el Jefe para hacer constar que en los días 6 y 13 del actual no hubo sesión por falta de asistencia de los Concejales. Sesión de Leya a catorce de Junio de mil novecientos quince de que certifico =

Carquetti

Sesión del 20 de Junio del 1915

- Jefe Asistentes n.º cincuenta
- Alcalde
- Dr. Francisco Rey Carquetti
- Teniente
- " José Grego Garcia
- Concejales
- " Ladislao Modona Maya
- " Saturnino Pizarro Teibes
- " Luis Carquetti y Carquetti
- " José Sanchez Gourelas
- " Antonio Ramos Medina

En la villa de Segura de Lora a veinte de Junio de mil novecientos quince, siendo la hora acordada se reunieron en esta sala de sesiones los Jefe del Ayuntamiento que al presente se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Francisco Rey Carquetti y asistencia de este propio de la Corporación, no habiendo concurrido los Concejales Dr. José Medina y Medina Jefe R.

y Sr. Alberto Fernandez Escobar por encontrarse ausente. Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó al actuario para lectura del R. D.º de 4 del actual aprobando el Reglamento provisional para la aplicación de la Ley de Episcopia y Circular del Sr. Gobernador Civil



Todo voluntario

de esta Provincia fecha 8 del corriente suscrita en  
el D. O. del 9 del mismo, lo que verificado y  
entran todos los D<sup>os</sup> concurrentes del conteni-  
do de las dos superiores disposiciones, y despues  
de haberse leido tambien las solicitudes presentadas  
por los dos profesores de Veterinaria de esta villa  
D<sup>o</sup> Jose Morano Medina y D<sup>o</sup> Gregorio del Pozo y del  
Prado, acuerdan por unanimidad: Que se di el mas  
correcto cumplimiento al art. 2<sup>o</sup> del siguiente del Re-  
glamento antes indicado, para lo cual acordaban en  
partes Municipal de Higiene y Limpieza pecunaria a D<sup>o</sup> Jose  
Morano Medina que desempeña en la actualidad la Jefe-  
cion de Carras a cuyo D<sup>o</sup> se le hará saber dicho nombram-  
iento: Acordando al mismo tiempo la Corporacion que  
durante el año actual percibirá ~~los~~ <sup>los</sup> Inspectores los  
Honorarios que deban por los servicios que preste  
hasta que se concuerde con la partida necesaria man-  
do se confeccionen los presupuestos para el proximo  
año de 1916: Que de este acuerdo se di cuenta al Sr. Gober-  
nador Civil como se tiene ordenado y se le haga saber  
a los D<sup>os</sup> solicitantes para que puedan hacer uso de  
su derecho.

Y por ultimo acuerdan incluir en la lista de  
pobres de la Beneficencia Municipal a los venidos de



go Diaz Arroyo, Juan Medina Oliva, Fernando Maza  
granado y Fernando Blanco Saramillo y Angel Maza Madalena

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Pre-  
sidente levanto la sesion firmandola todos los asis-  
tentes a ella de que yo el Sr.º certifico =

Mi Rey. Dn.º Pinaro L. Medina  
Pinaro Jarque

Manuel Casquete

Fecha del 27 de Junio de 1775

Dos asistentes Numero cincuenta y uno

Alcalde

D. Francisco Rey Casquete

Regente

„ José Diez Garcia

Concejales

„ Ladislao Medina Maza

„ Luis Casquete y Casquete

„ Saturnino Lizaso Lecio

„ Mateo Ramos Medina

„ José Sanchez Contreras

En la villa de Segura de

Leon a veinte y siete de Ju-

nio de mil novecientos quince

avido la hora acordada

se reunieron en estas Ca-

sas Consistoriales los Dn.ºs

del Ayuntamiento que al

quien se expresan, todo

bajo la Presidencia del

D. Alcalde D. Francisco Rey Casquete, y asis-

tencia del Sr.º propio de la Corporacion.

Por dicho Sr.º Presidente se lecto



A.3.554.857\*  
Folio ochenta y dos

abierta la sesion publica y por el actuario se leyó el acta de la sesion que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.


Seguidamente el mencionado Sr. Presidente ordenó al actuario Juan Antonio Murayo Oliva, en la que fide se nombra agente ejecutivo para hacer efectivos cuantos decretos tenga a su favor este Ayuntamiento en el año actual, comprometerse a prestar la fianza que la Corporacion tenga a bien exigirle. Entraos todos los concurrentes se lo anteriormente leido, por unanimidad, acuerdan: Que se nombre agente ejecutivo por todo el año actual al practicante Juan Antonio Murayo Oliva, a quien se le notificará este acuerdo por medio de oficio credencial, quedando comprometido

a prestar fianza en arreglo a los valores que  
se le entreguen para su recaudacion.

Acordaron acordaron, que se proce-  
da a la rectificacion del Matadero municipal  
tan pronto como lo permitan los fondos  
municipales.

Y por ultimo acordaron incluir en la  
lista de pobres de la beneficencia munici-  
pal, al vecino de este pueblo Francisco Cam-  
illo Garcia.

No hubo otros asuntos de que tratar,  
y el Sr. Presidente levanto la sesion, fir-  
mandola con todos los asistentes a ella, de  
que yo el Sr. certifico.

 D. Cayetano Medina Mayor  
D. L. Medina Pizarro As. que se

Manuel Casquete  
Sesion del cinco de Julio del 1915

Por los asistentes numero cincuenta y dos

Alcalde

D. Francisco Puy Casquete

En la villa de Logroño de  
León a cuatro de Julio de mil  
novecientos quince, siendo la

hora acordada se reunieron en estas Casas Ayuntamiento

Corps que  
proce.  
municipal  
municipal  
con la  
muni-  
o sum-  
trator  
es, fir-  
ella, se  
no  
ce se  
ema de  
lio de  
udo la  
municipal

Concursos  
D. José Díez García  
D. José Medina y Medina  
Concepsals  
D. Sabido Medina Maza  
D. Antonio Ramos Medina  
D. Saturnino Pirano Teebes  
D. Luis Casquet y Casquete  
D. Lou Ganshez Gourols

folio ochenta y tres  
los tres del ityunt.<sup>o</sup> que alusogen se  
expresan, todos bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Francisco Rey Casquete  
y asistencia del Sr.<sup>o</sup> propio de la Cor-  
poracion.

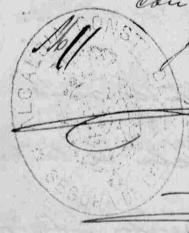
Expresado Sr. Presidente de claro abie-  
esta la sesion publica y por el actuario  
se leyó el acta de la anterior que fue  
aprobada y suscrita por todos los con-  
currentes.

Seguidamente el infrascripto dió cuenta a la Corpo-  
racion de un escrito presentado por D. Dolores Medina,  
de esta localidad en el que solicita si le conceda la pensio-  
n en si que tiene derecho como viuda de D.<sup>o</sup> Antonio Vidal-  
go y Gil, Sr.<sup>o</sup> que fue de este ityunt.<sup>o</sup> desde el año de  
1872 hasta el 8 de Noviembre de 1910, fecha en que falleció,  
y haber ejercido igual cargo en los puestos de Cabera la  
Vaca y Valverde de Burguillos desde el año de 1867, en  
yo derecho cree tenerlo con arreglo a varias disposicio-  
nes y en particular por el contenido del R. D.<sup>o</sup> de 2 de  
Mayo de 1898, baus de los derechos de clases pasivas. El  
ityunt.<sup>o</sup> visto en auto expresa el art.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> del mencionado  
R. D.<sup>o</sup> por el que resulta ser potestativo en el mismo  
el conceder o no pensiones a las viudas y huérfanos



de sus empleados Municipales despus de deliberar exten-  
samente sobre este extremo, por unanimidad acuerdan: Que  
se desentene la peticion hecha por D.<sup>o</sup> Dolores Medina  
Salazar para por considerar que siendo de su exclusiva  
competencia el conceder ó negar las rentas dichas penun-  
cias no debe la intercedida invocar el derecho que cree con-  
tarle, y ademas porque siendo muchas las cargas que gravan  
este precioso Municipio y muy escasas los ingresos para  
cubrirlos, se perjudicarian grandemente los intereses de este  
vecindario.

Y por ultimo acuerdan incluir en la lista de peticion-  
es de la Beneficencia Municipal al vecino de este pueblo  
Agustin Cordova Ruiz, no habiendo otros asuntos de que  
tratar y el Sr. Presidente levantó la sesion firmando  
con todos los asistentes a ella de que yo el Sr. certifico



Leopoldo Medina L. Medina

Pezano Ramon

Munul Carque

Diligencia La pongo yo el Sr. para hacer constar que  
el pose del actual no tuvo origen por falta de asen-  
tencia de los Concejales. Fecha de Leon a diez y  
siete de Julio de mil novecientos quince

Carque





A. 3.554.856 \*

Sesión del 18 de Julio de 1915

Presidencia

Número ciento y tres

Alcalde

D. Francisco Rey Casquete

Concejales

D. José Díez García

Concejales

D. Ladislao Medina Maya

D. Antonio Ramos Medina

D. Saturnino Pirarro Teles

D. José Sánchez González

D. Luis Casquete y Casquete

En la villa de Segura de León a diez y ocho de Julio de mil novecientos quince, siendo la hora acordada se reunieron los Srs. del Ayuntamiento que almanaque se expresan con el fin de celebrar la ordinaria de este día, todos bajo la Presidencia del Sr. Excmo. Sr. Francisco Rey Casquete y asistencia del Sr. propio de la Corporación.

Por dichos Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y por el actuario se leyó el acta de la última celebrada que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Seguidamente el infrascripto dió cuenta a la Corporación de una información prestada en este Juzgado Municipal á instancia de Francisco Maya González, de esta vecindad, sobre posesión de una tierra

sera parte de casa indivisa en la n.<sup>o</sup> 28 antiguo y  
24 moderno de la Calle de Cardena de esta villa, que  
cinta por su derecha entrando con casa de Fernando Rey  
Lariga, por la izquierda con calleja de la Parrica y por  
la espalda con casa de Pedro Medina Garcia cuya parte de casa  
le pertenece por compra a la hoy finada Manuela Ribolla  
et paricio, informacion que abonada de derechos segun  
costa de pago n.<sup>o</sup> 674, se encuentra acreditada por venen-  
tamente en el Reg.<sup>o</sup> de la Propiedad de este partido. El  
Ayunt.<sup>o</sup> en su virtud, y teniendo en cuenta lo estable-  
cido en las R. O. de 17 de Marzo y 14 de Junio de 1884, por  
unanimidad acuerdan: Que en el primer Apellido  
que se confiere se de alta al informante la p<sup>o</sup>ra  
desenta, y que de este acuerdo se le expida certifica-  
cion para el uso de su derecho:

Y por ultimo acuerdan incluir en la lista de  
padres de la Beneficiencia Municipal al vecino de  
este pueblo Francisco Aguilar Sanchez =

No hubo otro asunto de que tratar y el Sr. Pre-  
sidente levanto la sesion firmandola con todos los  
asistentes a ella a que yo el Sr. certifico =



Rey Diaz Medina Ladribe  
Luzano Leguexce  
Barros  
Manuel Baquero

Totio ochenta y cinco

Señan del 25 de Agosto de 1911

Dros asistentes      Numero cincuenta y cuatro

Alcalde

D. Francisco Rey Casquete

Regente

D. Diez, Garcia

Concejales

D. Blas Medina Maya

D. Antonio Lirio Acdes

D. Antonio Ramos Medina

D. Luis Casquete y Casquete

D. José Sanchez, Saurate,

En la villa de Segura de Leon a veinte y cinco de Julio de mil novecientos quince, siendo la hora acordada, se reunieron en esta Sala de Sesiones los Dros del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Francisco Rey Casquete y asistencia del Dno propio de la Corporacion

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente por la Presidencia se ordenó al inscripto, diera lectura íntegra del capitulo 13 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y del Reglamento para su ejecucion, lo que verificado y enterados todos los Dros presentes

del contenido de dichos capitulos, que tratan  
del Ingreso de los moros en caja, y teniendo  
en cuenta que este se ha de hacer por un  
Comisionado del Ayuntamiento, por unanim-  
idad, acuerdan: Nombrar Comisionado  
de la Corporacion al Sr. D. Manuel Casque-  
te y Sanchez, para que se presente el dia  
1.º de Mayo proximo en la Caja de Rectura  
de Bayona, con el fin de hacer el ingreso de  
los moros del actual recemplazo y recaja los  
pagos correspondientes a dichos moros, a  
cuyo Sr. se le abonara la misma cantidad  
que ha satisfecho en años anteriores.

Y por ultimo acordaron incluir  
en la lista de pobres de la beneficencia  
municipal a los vecinos de este pueblo  
Segundo Diaz, Brezo, Eusebio Bernabé,  
Lemiquier, Rafael Rojas y Blanco y Fran-  
cisco Aguilar Sanchez.

No hubo otros asuntos de que tratar,  
y el Sr. Presidente levanto la sesion, firmada  
la con todos los asistentes a ella, de que es el Sr. con-  
tipico Casquete.

Manuel Casquete  
Medina L. Medina  
Manos





A.3.554.866 \*

sesion del dia quince de Agosto del 1915.

Número enmendado y enmendado

En la villa de Segura de León a quince de Agosto de mil novecientos quince siendo la hora acordada se reunieron en esta sala de sesiones los señores <sup>ya</sup> connotados a fin de que todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Rey Casquete y asistencia del Sr. Propio de la Corporacion.

- Concejal
- Presidente
- Concejales
- Antonio Ramos Medina
- La Isla Medina Maza
- Saturanio Pirarro Beles
- José Sanchez Jaurals
- Luis Casquete y Casquete

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion publica y por el actuario se leyó el acta de la seltima celebrada que fué aprobada y manuscrita por todos

los concurrentes.

Seguidamente por enmendado se se dio cuenta a la Corporacion de las quejas producidas por varios vecinos de la localidad contra el quincero que Sr. Elias Cordeiro Chaves tiene instalado en el paseo publico puesto que los vitadores que coloca se interepta la via publica cortando la libre circulacion de este vecindario por su derecho y uso. Entrados todos los Sr. concurrentes a los



el punto por el Presidente por unanimidad acordaron: Que  
 se proceda inmediatamente a la distraccion del ya di-  
 cho terreno, por considerarse muy justa las quejas de los  
 aludidos vecinos, y que como indemnizacion se le abonar  
 al Cordero Chaver ciento, veinte y cinco ptas, cantidad igual  
 a la satisfecha cuando se le cedio la parte de terreno, ha-  
 yendose este pago en cargo al Capitulo al improvisito.

Y por ultimo acordaron incluir en la lista de potros  
 de la Beneficencia Municipal a los vecinos de este pueblo  
 Manuel Dominguez Gonzalez y Don Joaquin Jaramilla Ruiz.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente  
 levanto la sesion firmandola con todos los asistentes a ella de  
 que yo el Sr. certifico =

M/ Rey Diez Medina L Medina  
 Yanke Lizarro La yuste  
 Manuel Parquede

Sesion del 22 de Agosto de 1915

Numero cincuenta y tres

Seores asistentes  
Alcalde  
 Sr Francisco Rey Casquete  
Consejeros  
 Sr Don Diez Garcia

En la villa de Segura de Leon  
 a veinte y dos de Agosto de mil nove-  
 cientos quince, siendo la hora acor-  
 da se reunieron en esta sala de ses-  
 ones los Seores que abasque en el punto

Concejales

don: L...  
y ga de...  
de la...  
la abun...  
y igual...  
mo, ha...  
...  
pobos...  
te poble...  
de Nuz...  
Presidente...  
a ella d...  
Medina...  
te...  
...  
de L...  
ni' m...  
a acord...  
la de...  
e rep...  
...

Antonio Ramos Medina  
Ladislao Medina Maza  
Gatormino Piramo Teedes  
Jose Ramirez Jaurals  
José Casquete y Casquete

Folio ochenta y siete

todos bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde Sr. Francisco Rey Casquete  
y asistencia del Sr. propio de la  
Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se de-

claro abierta la sesion publica y por el actuario se leyó  
el acta de la anterior que fue aprobada y suscripta.

Segundamente el mismo Sr. dio cuenta a la Cor-  
poracion de una informacion instruida a instancia de  
Manuel Gomez Jaramillo, de esta vecindad, sobre posesion  
de una participacion de tres hectareas ochenta y siete  
arcas y noventa y una centiareas, que con las veinte fan-  
gas ó doce hectareas ochenta y siete arcas y noventa y una  
centiareas que tiene inscriptas al folio 240 vuelto del li-  
bro 23 de esta villa, forman un total de diez y seis he-  
ctareas quince arcas y noventa centiareas de tierra de  
laber conocida por Lorenzo Perez el Getio de Ardebe su-  
ya finca le pertenece por herencia de sus padres Julia  
Gomez Maza y Antonia Jaramillo Pacheco, cuya infor-  
macion se encuentra anotada preventivamente en el Re-  
gistro de la Propiedad de este partido en cuanto a la finca  
descripta estando exceptuada del pago de Derramas Re-  
ales segun Nota que se hace constar en la misma infor-  
macion: El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo establece-

do en los Reales Decretos de 17 de Marzo y 14 de Junio de 1784,  
por unanimidad acuerdan: Que en el primer apudice  
que se forme u amillare la finca expresada á nombre  
del informante, y que de este acuerdo se expida con-  
tificación para el uso de su derecho =

En continuación el infrascripto, dió cuenta y lectura  
de otra infruasion posesoria instruida á instancia de don  
Diego Gomez Jaramilla, de estos venenos sobre posesion de las fin-  
cas siguientes =

Noventa y seis Areas y cincuenta y nueve centiareas que con las  
dos hectaras ochenta y nueve areas y setenta y ocho centiar-  
reas que le resultan inscriptas hacen un total de tres hectaras  
ochenta y seis areas y treinta y siete centiareas de tierra cal-  
mas al Sitio del Señor en la Dehesa de Aguilar =

Otra participacion de ochos areas y seis centiareas que son las  
veinte y cuatro areas y setenta centiareas que le aparecen ins-  
criptas, hacen un total de treinta y dos areas veinte  
centiareas de tierra al Sitio del Convento.

Las anteriores fincas le pertenecen por herencia de sus  
padres Julian Gomez Ortega y Antonia Jaramilla Pacheco  
cuya infruasion en cuanto á las dos ultimas fincas  
se encuentra anotada preventivamente en el Registro  
de la Propiedad de este Partido, estando exceptuada del  
pago del impuesto de Derechos Reales, segun consta que se ha  
se constar en la misma: El siguiente en su virtud teniendose



A.3.554.865 \*

sin cuenta lo establecido en los Reales Decretos de  
17 de Mayo y 14 de Junio de 1884 por unanimidad  
acuerdan: Que en el primer apendice que se for-  
me se den de alta al subforzante los partes de fin-  
cos que les resulten amillarados y que de este acor-  
do se le dé pda certificacion para el uso de su  
derecho.

No hubo otros asuntos de que tratar y  
el Sr. Presidente levanto la sesion firmando de con-  
tado los asistetes a ella de que yo el Sr. Certero

Manuel Casquete Ramon  
D. Rey Medico L. Medina

Manuel Casquete Ramon  
Casquete

Seion del cinco de Septiembre de 1918

Numero ochenta y siete

Senores Asistetes  
Alcalde  
Don Francisco Rey Casquete

En la villa de Segura de Leon a  
cinco de Septiembre de mil novecientos  
quince a las tres y media de la tarde acordada se con-  
vinieron en esta en estas salas Consis-



Señorito  
Sr. Lou Diaz Garcia  
Concepcion  
" Ladislao Medina Maza  
" Esteban Ramos Medina  
" Luis Casquete y Casquete  
" Lou Sanchez Jorral

toriales los Sr. anotado al margen bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fran-  
cisco Rey Casquete y asistencia del Sr.  
proprio de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaro  
abierto la sesion publica y por el  
actuario se leyó el acta de la anterior  
que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente mencionado Sr. Presidente ordeno al  
actuario diere lectura de una comunicacion del Sr.  
Alcalde de Ingenial de la Sierra en la que camboca  
para que comparezca un representante de esta Cor-  
poracion en las Casas Consistoriales a las doce de la  
manana con el fin de examinar las cuentas del Con-  
tingente Consistorial del año de 1914 y formar el Pres-  
puesto para 1916: Entrados todos los Sr. Concejales  
de la comunicacion leida, por unanimidad acuer-  
dan: Nombrar a Sr. Manuel Casquete Sanchez como  
Sr. de este Ayuntamiento para que comparezca en la Ca-  
bera de Partido el dia y hora señalada, con el fin  
antes expresado, abonandole el importe del viaje del Sr. de expensas

A continuacion el mismo Presidente dió cues-  
ta de la dimision presentada por el guarda Municipal  
Francisco Garduno segun que la queda unos papeles



Acta octava y nueve

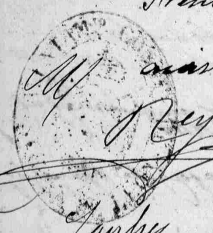
Continuar desempeñando el cargo por tenerse que  
dedicar a las faenas agrícolas. Enterados todos los  
D<sup>os</sup> concurrentes del contenido del escrito presentado  
por unanimidad acuerdan: Que se nombra interi-  
rinamente al vecino de este pueblo Francisco Domínguez  
Rubio, a quien se le concede la oportuna Con-  
dencial, y que esta vacante se anuncia al público  
para que puedan solicitar la plaza los aspirantes  
que así lo deseen.

Y por último acuerdan incluir en la lista  
de pobres de la Beneficencia Municipal a los  
vecinos de este pueblo Manuel Rodríguez García,  
Ramón Blanco Pina y María Botello Domínguez.

No habiendo otros asuntos de que tratar y el Sr.

Presidente levantó la sesión firmando la todos los

asistentes a ella de que yo el Sr. certifico =

  
D<sup>o</sup> Rey      D<sup>o</sup> Ruiz      D<sup>o</sup> Medina  
D<sup>o</sup> Llanes      D<sup>o</sup> Casque      D<sup>o</sup> Ramos  
Manuel Pasquero

Delegencia) La jurgo yo el Sr. para hacer constar  
que en los días 12 y 19 del corriente no  
hubo sesión por falta de asistencia  
de D<sup>os</sup> Concejales. No hubo otros asuntos

Segunda de San a veinte de Setiembre de mil  
novecientos quince, de que certifico =

M/

Barquero

Junio del 26 de Setiembre de 1915

Tres asistentes

Numero cincuenta y ocho

Alcalde

D. Francisco Rey Barquero

Concejal

" Jose Luis Garcia

Concejales

" Ladislao Medina Maya

" Luis Barquero y Barquero

" Antonio Ramos Medina

" Jose Sanchez Gonzalez

En la villa de Tepora de San  
a veinte y seis de Setiembre de  
mil novecientos quince, sume  
do la hora acordada, se reun  
ieron en estas Casas Con  
stitucionales los D<sup>os</sup> del Ajun  
tamiento que al invocar se se  
pararon, todos bajo la pre  
sencia del Sr. Alcalde D. Fran  
cisco Rey Barquero, y asistencia del D<sup>o</sup> propio

de la Corporacion.

Por el Sr. Presidente se leyeron  
abierta el acto, y se leyó el acta de la ultima  
sesion celebrada, que fue aprobada  
esta por todos los concurrentes  
Igualmente se tuvo este acuerdo: Que y



Totus noventa

A. 3.598,392 \*

recomendado solemnamente por este Ayuntamiento  
el proyecto de presupuesto municipal formado  
por la Comisión de su seno nombrada al efecto  
para el año de 1916, y estimable conforme  
y arreglado a las necesidades de esta población,  
y las disposiciones vigentes y recursos de la loca-  
lidad, acuerda: Que se fije al público por quin-  
ce días, según ordena la Ley municipal y otras  
acordadas, con diligencia que lo acredite y recu-  
rraciones que se presenten, se someta a la  
discusión y votación definitiva de la Junta  
municipal.

Y por último acuerda: Que se abone del  
capítulo de imprentas ciento cincuenta ptas  
a D. Fermi Raphaelo Riba, pago de la confección  
del plano de esta población, mandado for-  
mar por Real Orden de 21 de Junio último  
por el Excmo Sr. Ministro de Fomento.

No hubo otros asuntos de que  
tratar, y el Sr. Presidente levantó la

señal, firmada de la con todos los asistentes  
a ella, de que yo el Sr. certifico =

Manuel Rey Diego Medina Yanhes  
Langue Ramos

Manuel Carquest

Señal del 3 de Octubre de 1915

Dos asistentes

Numero cincuenta y nueve

Alcalde

D. Francisco Rey Carquest

Concejal

" D. José Díez García

Concejales

" D. Federico Medina Maya

" D. Saturnino Treviño Keeles

" D. Luis Carquest y Carquest

" D. Antonio Ramos Medina

" D. José Sánchez González

En la villa de Laguna de San  
Antonio de Octubre de mil nove-  
cientos quince, siendo la hora  
acordada, se reunió en sesión  
pública de Sesión los D.ñs del sign.  
documento que al margen se  
expresan, todos bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Fran-  
cisco Rey Carquest y asistencia  
del Sr. propio de la Corpora-  
ción, no habiendo concurrido el Sr. D.ñs de Alcalde

D. José Medina y Medina por encontrarse enfermo  
y D. Alberto Treviño Keeles, Concejal, por ha-  
berse fuera de la localidad.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la  
sesión pública, y se ordenó al actuario leer



Folio noventa y uno

lectura íntegra de la anterior, que fue a boca  
de y secreta =

Acordamos y en cumplimiento de  
lo prevenido por el art. 4.º de la Ley municipal  
y de lo dispuesto en la Real Orden del Sr.  
Sr. Ministro de la Gobernación, en fecha 30 de  
Diciembre de 1913, procedió el Ayuntamiento a  
fijar el número de Concejales que corresponden  
de elegir en este Municipio para la próxima  
renovación bienal, y resultado de los  
antecedentes consultados, que de los dos distri-  
tos en que está dividida esta población, son  
concepto de vacantes ordinarias corresponden  
al primero tres ordinarias y extraordinaria  
una; y en el segundo tres ordinarias y una  
extraordinaria, que hacen un total de ocho  
vacantes. Que se haga público este acuerdo  
en la localidad por medio de edictos a los  
efectos del art. 1.º del Real Decreto del 1 de Mayo  
de 1909, remitiendo al Sr. Inspector Civil  
copia literal certificada del mismo para su  
inscripción en el Boletín Oficial de la provin-  
cia y otra a la Junta municipal del Puerto Viejo.  
Y por último acordamos aunar al Boletín



dente de la banda de musica de esta villa Pablo  
Rodriguez, keraga cien pto. un parte de la im-  
tipicacion que le da el Ayuntamiento fue hecho  
locado durante los dias en las noches de lu-  
rano en el Pazo publico, abarriendo esta  
suma del Capitulo de Emprerarios.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levanto la sesion, fir-  
mandola con todos los asistentes a ella, de  
que yo el Sr. certifico -

*Francisco de Medina Zamora*  
*Manuel Pizarro Ramos*  
*Manuel Casquete*

Diligencia La pongo yo el Sr. para mas constar  
que en los dias 10, 17, 24, 31 de octubre y 7 y 14 del  
corriente no hubo sesion por falta de asistencia  
de los Concejales. Leguora de Leon a quince  
de octubre de mil novecientos quince

*Casquete*  
Sesion del 21 de Octubre de 1915

Sres asistentes  
Acabde  
D. Francisco Rey Casquete

Numero sesenta  
En la villa de Leguora de Leon  
a veinte y uno de Octubre de



A.3.598.415 \*

Folio once y dos

El día veintidós quince, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Ayuntamientoales los Sres del Ayuntamiento que al usager se representan todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rey y asistencia del Sr. procurador D. Sanchez, Gobernador, y de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y aprobándose el acta de la última celebrada.

Por el referido Sr. Presidente se ordenó al actuario se lea lectura de una informacion instruida en este Juzgado municipal a instancia de D. José Dorado Bariego, de estas vecinas, sobre peticion de una pequeña casa en la calle de Caltraclas de esta villa, que linda por su derecha entruendo con otra de Francisco Oyola Morcinda, por la izquierda con la de Geronimo Medina Gouvea, y por la espalda con la de José Gonsora Moron, cuya casa se pertenece por compra a los conyuges

José Alcide Bardina y José Gerónimo Noya,  
información que abonada de derechos según carta  
de pago n.º 1293, se encuentra anotada preventi-  
vamente en el Registro de la Propiedad de este  
Pueblo. El Ayuntamiento en su virtud y teniendo en  
cuenta lo establecido en las Reales Ordenes de  
17 de Marzo y 14 de Junio de 1884, por unanimi-  
dad, acuerda: Que en el primer Oficio que  
se confeccionare se dé de alta al Derrado Beriego  
la única decimata, y que de este acuerdo se le aspi-  
ra certificación para el uso de su derecho.

También acuerdan por unanimidad, que del  
Capítulo de Emprovincados se abonen 25 pta a D. Juan  
Diaz, Hidalgo, para abonos de los dos muros trinitarios  
para los dos Derrados municipales, y cuarenta pta  
a D. Inocencia Lizarro vecino de Beriego, por la  
campesura hecha en el munitero y honorario del  
reloj público de esta villa.

Y por último acuerdan incluir en la lista  
de pobres de la beneficencia municipal a los  
vecinos Antonio Elacón Diaz, Manuel León Ma-  
dina, Luis Saurater, Pardoño, Luis Servia Guillen,  
José María Ayala Amador, Francisco Peña Ma-  
randa, Nicolás Santana Novella, Pedro Borr,  
Luis y Agustín Morato Bradella.

Toda su cuenta y tres

hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Pro-  
curante levantó la sesión, firmando la con to-  
dos los asistentes a ella, de que yo el Sr. escri-  
bano certifico



Rey don Medina Pizarro

Barros

Las siete

Manuel Barquete

Junio del 23 de febrero de 1915

Tres asistentes

Numero sesenta y uno

Alcalde

Francisco Rey Barquete

Procurante

Rose Sanchez

Concejales

Radulao Medina Mayor

Antonio Ramos Medina

Antoniino Lizarro Acosta

Rose Sanchez, Concejales

En la villa de Segura de Leon a veinti-  
te y ocho de Febrero de mil no-  
vecientos quince, siendo la hora con-  
cluida se reunieron en el local de las  
callejuelas las Tres del Ayuntamiento  
que al margen se expresan. Tacto  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Francisco Rey Barquete y asis-  
tencia del Sr. propio de la Compo-

nacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta  
la sesión pública, y por el actuario se leyó el  
acta de la anterior, que fue aprobada y suscrita  
por todos los concurrentes.

Seguidamente y cumplido orden del Sr. Alcalde



El mismo Excmo. Sr. dio cuenta a la Corporación de haber  
llegado la época de acordar lo procedente sobre el  
arbitrio del uso obligatorio de pines y medidas: Bien  
entendidos todos los Excmos. del Ayuntamiento, acorda-  
ron por unanimidad: Que por D. Antuanito Drian,  
Sr. D. Antonio Ramos Medina y D. José Sanchez  
Lamaler, se proceda a formar el pliego de con-  
diciones que ha de servir de base a la subasta su-  
yo proyecto será presentado a la Corporación en  
la Sesion inmediata para su aprobacion si la  
merece, quedando encargados todos los Excmos. que  
componen la Comision para que comparezcan  
con dicho fin a estas Casas Comerciantes ma-  
strada a las diez, mandando deducir certifica-  
cion para que obra por cabera del respectivo con-  
tinuacion de la cual se formara el Proyecto de Pliego  
de condiciones.

Continuacion el mismo Excmo. Sr. dio cuenta  
a la Corporacion de una informacion instruida  
en este Juzgado municipal a instancia de Rafael  
Moxey Argente, de esta necesidad, de ser posesion  
de una casa numero 11 de la calle Arzobispal que  
linda por un derecho entrancho con (a traste) la di-  
cha calle, por la izquierda casa de Francisco Ania  
Pitarreiras y por la espalda la de Eugenio Sanchez



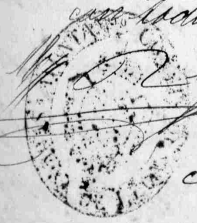


A. 3.598.414 \*

Totus noventa y cuatro

Donnaco, cuya casa le pertenecia por compra al  
 Rey de punto Manuel Montero Perez, informacion  
 que aprobada de derechos segun carta de pagos de 1777,  
 se encuentra anotada preventivamente en el Re-  
 gistro de la Propiedad de este Partido. El Ayun-  
 tamiento en su virtud, y teniendo en cuenta lo  
 establecido en las Reales Ordenes de 17 de Marzo y  
 14 de Junio de 1774, por unanimidad acuerda: Que  
 en el primer apellido que se conspire, se le de  
 alla la casa descrita al infrascripto, y que de este  
 acuerdo se copida certificacion al subscrito, auto-  
 rizada por el Sr. Alcalde y Regidor Sindico, para  
 el uso de sus derechos.

No hubo otros asuntos de que tratar, y  
 el Sr. Presidente levanto la sesion, permaniendo  
 con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. Secretario



Diego Medina

la que se firmo

Manuel Barquero

Quin del 3 de Dizebre de 1915

Dios asistentes

Numero sesenta y dos

Alcalde

" Sr. Francisco Rey Barquero

Regente

" Sr. D. Ger. Medina

Concejales

" D. Gerardo Medina Mayra

" D. Mariano Ramos Medina

" Sr. Sanchez Sarrate

" Luis Barquero y Barquero

" Saturnino Ramirez Acosta

En la villa de Segura de San-  
a cinco de Diciembre de mil no-  
vecientos quince, siendo la hora  
aconclada se reunieron en citas  
Casas Concejales los D<sup>os</sup> del  
Ayuntamiento que al margen  
se expresan, todos bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Sr. Fran-  
cisco Rey Barquero y asisten-  
cia del Sr. D<sup>o</sup> propio de la Cor-

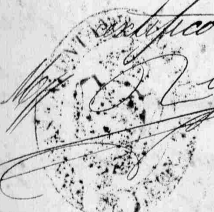
poracion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta  
la sesion publica y por el actuario se leyó el acta  
de la ultima celebrada que fue aprobada y suscri-  
ta.

Acordándose en la Comision nombrada  
en la sesion anterior, por formal presenta-  
cion del proyecto de pliego de condiciones que  
ha de ser base de la subasta del territorio de pe-  
sas y medidas de uso obligatorio. Dicho integra-  
mente dicho proyecto, fue discutido y aprobado  
por los D<sup>os</sup> que quisieron hacerlo, resolviéndose

por unanimidad, prestatante su aprobación  
por estarlo ajustado a los preceptos legales,  
y en cuya virtud, que se anuncia la subasta  
para celebrarla el día doce del actual, ante  
el Ayuntamiento o Comisión del mismo, en estas  
Cuartas Conasitoriales de doce a trece, autori-  
zando al Sr. Presidente para que a su vez  
autorice los dependientes que necesite el Ayun-  
tamiento, y mandando expedir certificación de  
este particular para unir la al expediente de  
su ración.

No hubo otros asuntos de que tratar y  
el Sr. Presidente levantó la sesión, firmada  
con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr.

 Manuel Borquez Diego Medina Parron

Las que te Parron  
Manuel Borquez

Señal del 19 de Dizebre de 1915

Dos asistentes

Numero sesenta y dos

Alcalde

D. Francisco Rey Borquez

Consejero

D. José Díez Garcia

en la villa de Sigüenza de Leon  
a diez y nueve de Diciembre  
de mil novecientos quince, siendo

Concejales

D. Ladislao Medina Moya

" Saturnino Pizarro Rojas

" Antonio Rivas Medina

" Luis Carqueño Carqueño

la hora acordada, se reunieron los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que al amanecer se expresan

tratos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rey Carqueño y

asistencia del Sr. propio de la Cur-

porción, por dicho Sr. Presidente

se declaró abierta la sesión pública, y por el actua-

rio se leyó el acta de la última celebrada, que fue

aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al actuario

que lea el artículo 3.<sup>o</sup> de la vigente Ley

de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y su Reglamento,

y enterados todos los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento, por

unanimidad acuerdan: Que se confeccione el Cata-

stro de todos los varones que cumplan veinte y

un año de edad desde el primero de Enero de treinta

y uno de Diciembre de 1916, instruyéndose al efecto

lo oportuno expediente en los primeros días del expresado

mes de Enero para todos los operaciones

del Reemplazo de dicho año, debiendo anunciarse

por medio de bandos el día primero para conocimiento

de todos los interesados, en cuyo atestamiento deben

incluirse también aquellos que sin llegar a los veinti-

do años, no hayan sido incluidos en los anteriores,

y que de este particular se deduzca certificación





Toto noventa y seis

A.3.598.411



para que sobre por cadera del expediente, al que se unirá tambien copia del edicto o bando que se espongja al publico—

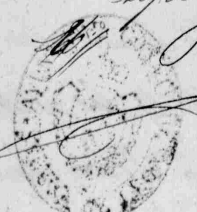
Tambien se acordó: Dada cuenta del expediente sobre formacion de las listas de los individuos con derecho a elegir Comisionarios para las elecciones de Senadores; de conformidad con lo dispuesto en los articulos 21 y 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1887, y a la vista de los antecedenentes preparados al efecto por la D<sup>ca</sup>, la Comisionacion acuerda: Ser por formadas las listas primitivas de los individuos del sufragio sufragio y numero cuádruplo de los vecinos con casa abierta, mayores contribuyentes de este término por concepto de contribuciones directas para el año de 1886, cuyas listas se autorizan por los D<sup>os</sup> Concejales concurrentes al acty, originales, se unirá al expediente respectivo, acordandose en su caso que un testimonio de las mismas se espongja oportunamente al publico hasta el día 10 de Enero, con el fin de que



quedan suceso las reclamaciones que se estimen convenientes hasta dicho día, las que resalvadas en su caso el Ayuntamiento antes de fin de Febrero último.

Y por último acordaron incluir en las listas de jefes de la beneficencia municipal a los señores Agustín Ruiz, Díaz y Manuel Rufino Adams.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la con-  
tados los asistentes a ella, de que yo el Sr. secretario =

 Diez Medina

Manuel Barquete

Señal del 26 de Enero de 1915

Tris asistentes

Número sesenta y tres

Alcalde

D. Francisco Rey Barquete

Consejal

D. José Luis Garcia

Concejales

D. Ladislao Medina Maya

D. Estanislao Sierra Acosta

En la villa de Segura de la Sierra a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos quince, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Tris del Ayuntamiento que al margen se copiosan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Talla noventa y siete

D. Francisco Rey Vergara, y asistencia del Sr.  
propio de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta  
la sesión pública, y por el actuario se leyó el  
acta de la anterior, que fue aprobada y unánime  
por todos los concurrentes.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente,  
se ordenó al actuario dar cuenta a la Corporación  
de la cuenta que presenta el Depositario  
de los fondos municipales como Recaudador  
del importe del Cupo al Tesoro por consumos  
correspondiente al año de 1964, en la que se hace  
constar el cargo y data involucrado, según los jus-  
tificantes que a la misma se acompañan de  
los pagos hechos a la Hacienda por dicho  
Cupo y dato, después de bien examinados y vista  
su exactitud, por unanimidad, acuerdan fijar  
el cargo en trece mil seiscientos veinte y nueve  
pesetas diez centavos y la data en la misma  
cantidad, aprobándola en todas sus partes,  
acordando al mismo tiempo se le copida certi-  
ficación al interesado para el uso de su derecho  
y como finiquito de las mismas.

Acordación también acuerdan por

unanimidad: Si se le concede al vecino de este pueblo  
Don Domingo Perez, Alentorn, la parcela de terreno,  
que no constituye solar edificable, y que tiene no-  
ticiada en los "Reduñidos", constando esta de  
tres 900 metros cuadrados, teniendo que abonar  
anualmente por esta concesion la suma de un  
peseta, acordando igualmente se le capacita en ti-  
ficacion al mencionado para el uso de su derecho

Y por ultimo acuerdan se aborne al Sepa-  
tario de propios de esta villa doscientos ochenta y  
treinta y seis centinos, con cargo al capitulo de impre-  
sitos, importe de las cantidades queidas al frente  
en la Capitul para pago a los encargados de re-  
llevar las matrices de Justicia, Medicina e Industria  
para las contribuciones del año proximo y otros gastos  
que han sido necesarios.

No hubo otros asuntos de que tratar, y  
el Sr. Presidente levanto la sesion que firmo con  
los asistentes a ella, de que certifico -

111

Diligencia encontrada en el libro de actas de los  
recuerdos tomados por esta Corporacion en el mes de  
enero de 1913, en el expediente de 17 folios, archivado en la  
Caja de Don a treinta y uno de Agosto de mil novecientos  
quince, de que certifico -



Carquero

ite pu-  
runt.  
ne ho-  
de  
adman  
le unum  
enti.  
rocho  
Le pau-  
penta  
dipro-  
vante  
de re  
dustria  
in gante  
y  
con  
  
de la  
de 1915-1916  
punta  
veridica



